

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LIDERAZGO POLÍTICO FEMENINO, DESDE LAS COMUNIDADES DE LA VICTORIA, MONROVIA
Y VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO.

TESIS DE GRADO

ALISSON GIOVANA CELADA BAQUIAX

CARNET 15320-09

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LIDERAZGO POLÍTICO FEMENINO, DESDE LAS COMUNIDADES DE LA VICTORIA, MONROVIA
Y VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO.

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

ALISSON GIOVANA CELADA BAQUIAX

PREVIO A CONFERÍRSELE

TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
MGTR. RAQUEL GARCIA SEDANO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
MGTR. HILDA ANTONIETA MONZÓN BARRIOS DE AVILA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 18 de septiembre de 2017

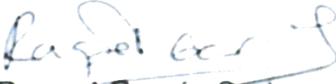
Señores:
Consejo Facultativo
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Pte.

Respetable Dra. Esperanza:

El motivo de la presente es para informarle que la estudiante: ALISSON GIOVANA CELADA BAQUIAX, con carné número: 1532009 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas, ha culminado satisfactoriamente el curso de Tesis II con el trabajo titulado: "LIDERAZGO POLITICO FEMENINO, DESDE LAS COMUNIDADES DE LA VICTORIA, MONROVIA Y VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO".

Expreso que dicho trabajo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por esta casa de estudios por lo que extendiendo esta carta para que se proceda con los trámites correspondientes.

Atentamente:


Raquel García Sedano
Código Docente 22165



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041161-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ALISSON GIOVANA CELADA BAQUIAX, Carnet 15320-09 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04311-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LIDERAZGO POLÍTICO FEMENINO, DESDE LAS COMUNIDADES DE LA VICTORIA,
MONROVIA Y VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO.

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 10 días del mes de noviembre del año 2017.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael LØ

Agradecimiento

Universidad Rafael

Landívar:

Por abrirme sus puertas y darme el honor de enriquecer mis conocimientos a través de valores, por permitirme continuar con mis sueños y porque través de ella conocí seres especiales.

Mgtr. Lourdes Balconi

Villaseñor y Pamela

de la Roca de González:

Por el apoyo incondicional y la orientación recibida durante la última etapa de mi carrera.

Mgtr. Raquel García

Sedano:

Por su disposición y orientación en la elaboración en el proceso de Tesis II. Por siempre darme ánimos y compartirme sus conocimientos.

Dedicatoria

Principalmente a Dios por la vida y la sabiduría con la que me llena cada día. Porque me ha dado la fuerza necesaria para superar cada obstáculo y continuar, por guiar mis pasos en cada momento, por permitirme culminar una etapa muy importante de mi vida profesional. ¡Por todas tus bendiciones, infinitas gracias!

Con amor a mis padres Jenner y Alma, por su apoyo incondicional, por hacer de mí una mujer de bien. Mamá, eres ejemplo de lucha constante y mi mayor bendición, me has enseñado que se puede salir adelante y perseverar a pesar de cada dificultad. Gracias por tanto. ¡Te Amo Mamá!

A mis hermanas, por su comprensión, apoyo y amor, por estar a mi lado en las buenas y malas. Que este éxito personal sirva de ejemplo para sus vidas. Las amo.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO TEÓRICO.....	4
1.1 Poder.....	4
1.1.1 Poder local para un desarrollo humano sostenible.....	5
1.1.2 Formas del poder local en Guatemala.....	9
1.2 Participación ciudadana.....	10
1.2.1 Fortalecimiento de la democracia.....	11
1.2.2 Relación del liderazgo con la participación ciudadana.....	12
1.3 Perspectiva de género como marco interpretativo de la realidad de las mujeres en la dimensión ciudadana y política.....	12
1.3.1 Análisis de la participación ciudadana y política de las mujeres en Guatemala.....	18
1.3.2 Teoría de la Interseccionalidad.....	20
1.3.3 Exclusión de las mujeres en la vida política de Guatemala.....	21
1.3.4 Movimientos sociales de mujeres por su derecho a la participación B democrática.....	23
1.4 Johan Galtung y la teoría de la Violencia.....	24
1.4.1 Violencia estructural en Guatemala.....	26
II. MARCO LEGAL.....	28
2.1 Convenios internacionales a favor de la mujer.....	28
2.2 Leyes nacionales.....	31
2.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.....	34
III. MARCO CONTEXTUAL.....	36
3.1 Contexto del departamento de Quetzaltenango.....	36
3.2 Contexto del municipio de San Juan Ostuncalco.....	36
3.2.1 La Victoria, Monrovia y Varsovia.....	38

IV.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	40
4.1	Objetivos.....	40
4.1.1	Objetivo general.....	40
4.1.2	Objetivos específicos.....	41
4.2	Pregunta Problematizadora.....	41
4.3	Variables.....	41
4.1.3	Liderazgo político de las mujeres.....	41
4.1.4	Ámbito social.....	42
4.1.5	Alcaldía comunitaria.....	42
4.1.6	Alcances.....	43
4.1.7	Límites.....	43
4.1.8	Aporte.....	43
V.	METODOLOGÍA.....	45
5.1	Enfoque cualitativo.....	45
5.2	Técnicas y actores.....	45
5.3	Análisis de la información de campo.....	47
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	49
6.1	Paridad.....	49
6.2	Democracia participativa.....	50
6.3	Espacios de representación.....	52
6.4	Educación.....	53
6.5	Equidad de género.....	54
6.6	Liderazgo.....	55
6.7	Incidencia en el ámbito social.....	56
VII.	CONCLUSIONES.....	58
VIII.	RECOMENDACIONES.....	61
IX.	REFERENCIAS CONSULTADAS.....	63
X.	ANEXOS.....	70

Anexo 1. Ubicación geográfica de Quetzaltenango.....	70
Anexo 2. Ubicación geográfica de San Juan Ostuncalco y sus aldeas.....	71
Anexo 3. Tabla de análisis.....	72
Anexos 4 y 5. Formatos de entrevistas.....	73
Anexo 6. Resumen fotográfico.....	75

Resumen

A través de los años se han creado formas de organización social, económica y política, que sean igualitarias, justas, armoniosas y pacíficas. Cabe destacar que el trabajo de investigación denominado “Liderazgo Político Femenino desde las comunidades de la Victoria, Monrovia y Varsovia” de San Juan Ostuncalco contribuye al desarrollo político actual y esto conlleva a los acontecimientos en donde la mujer lentamente está ocupando espacios en la ciudadanía y con ello exige que haya procesos de cambios con ideas políticas que reclaman un tratamiento legal pero que también respondan a las exigencias mínimas que las mujeres indígenas ratifican con su participación.

En este aspecto se abren nuevas etapas jurídicas y políticas para la mujer. Sin embargo, en los nuevos movimientos sociales que se articulan en torno a las demandas específicas surgidas de la sociedad civil en los últimos años, la mujer de la comunidad rural ha insertado ideas innovadoras en distintos ámbitos de participación ciudadana. Los pueblos indígenas en su cultura y costumbre han permitido que la mujer busque espacios como una herramienta para hacer valer sus derechos.

También es significativo mencionar que existe un estereotipo marcado por la sociedad y es el hecho de creer o pensar que solamente él tienen derecho a ser tomado en cuenta para ocupar cargos de elección, al trabajo remunerado o a incorporarse a la esfera pública y contrario a ello, es que mujeres con decisión luchan por lograr su empoderamiento, inclusión, liderazgo y lo más importante, lograr un desarrollo en sus comunidades.

INTRODUCCIÓN

“La acción feminista se ha encargado de demostrar una y otra vez la exclusión femenina de la mayor parte de los espacios de poder. Cuanta más alta sea la esfera de decisión, más ausentes se encuentran las mujeres. Si bien se dan pasos en dirección de un acceso igualitario de las mujeres a los puestos de responsabilidad general, estos aún son tímidos y restringidos. La mayor parte de los presidentes, diputados, magistrados, ministros, son hombres, mientras que los saltos hacia el poder de parte de las mujeres son un tanto episódicos y sujetos a marchas y contramarchas”.

(Cordero A. 1998, p.7)

Esta investigación tiene como fin analizar la participación de las mujeres indígenas de las comunidades de La Victoria, Monrovia y Varsovia del municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, quienes han realizado avances muy significativos en su agencia ciudadana y política.

A consecuencia de los acontecimientos del enfrentamiento armado, algunas mujeres tomaron la iniciativa para participar en los movimientos sociales que se gestaban en los años ochenta y que, al firmar los acuerdos de paz, estaban preparadas para ocupar posiciones en puestos claves. La nueva participación de las mujeres indígenas produce tensiones de poder comunitarias y sociales, al revertirse el rol tradicional en el que las mujeres no ejercen poder en lo público. De esta manera, son triplemente discriminadas: por su género, por su etnia y por su participación en la política. El trabajo que han desarrollado desde los años ochenta al presente es prácticamente labor de pioneras. Por mencionar algunas tenemos a Rigoberta Menchú, Rosalina Tuyuc, Otilia Inés Lux de Cotí, Norma Quixtán, Aura Marina Otzoy Colaj, María Toj, Marta Juana López Batzín entre otras de suma importancia también.

Las mujeres líderes deben asumir muchos espacios y responsabilidades para lograr la equidad en el desarrollo socio económico y político de la sociedad. Las mujeres líderes indígenas deben trabajar en la democratización de los poderes locales. La democratización se entiende como la participación ciudadana en la toma de decisiones. Tradicionalmente, se ha

privilegiado la participación de los hombres con el criterio de que el hombre como jefe de hogar representa a su esposa e hijas. Las mujeres líderes deben procurar que las mujeres participen activamente en reuniones y asambleas para que los intereses de ellas sean considerados y que los beneficios de la participación se repartan equitativamente entre hombres y mujeres. En términos de desarrollo, es esencial que haya más mujeres en la vida política, tanto a nivel de participación ciudadana como de ejercicio de cargos políticos.

El primer capítulo aborda el concepto de poder como tal, cómo nace el poder local para un desarrollo sostenible y las formas de poder local en Guatemala que se centra básicamente en las estructuras de participación establecidas por la Ley de Consejos de Desarrollo, tales como los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) y los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES). La participación ciudadana por medio de la incidencia, así como el fortalecimiento de la democracia a través de la participación activa de las mujeres, el marco de la realidad político-social de la equidad de género que nos lanza a profundizar la situación en desventaja de la mujer dentro de la esfera pública. Se finaliza con un enfoque al triángulo de la violencia expuesto por Johan Galtung, que sustenta teóricamente cómo y por qué existe el fenómeno de la violencia estructural contra las mujeres en Guatemala.

El segundo capítulo hace referencia a Leyes Internacionales y Nacionales, que sustentan y apoyan los derechos humanos de las mujeres en materia política, social, cultural. Los instrumentos legales de carácter nacional se basan en leyes decretadas por el Congreso de la República de Guatemala, así mismo la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal. En el caso de las normas internacionales, Guatemala como país ratificador debe hacer cumplir cada una de sus funciones en pro del cumplimiento de las mismas.

El siguiente capítulo hace referencia al marco contextual, en el que se da a conocer la ubicación geográfica, demografía, economía, vivienda, educación y otros datos relevantes de las comunidades de estudio –La Victoria, Monrovia y Varsovia- y también de municipio San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango como departamento.

El cuarto capítulo muestra el planteamiento del problema, conociendo así cada uno de los objetivos que permitieron dar análisis de la investigación.

El quinto capítulo aborda la metodología que se usó para tal investigación, la aplicación de técnicas como la entrevista, y la conformación de grupos focales fueron las herramientas clave para la elaboración del documento.

El sexto capítulo muestra la discusión de resultados, parte importante del estudio puesto que en él se interpretan y transcriben cada una de las declaraciones expresas de los grupos focales en las comunidades de estudio. Asimismo, se manifiestan siete ejes de análisis, siendo estos: paridad, democracia participativa, espacios de representación, educación, equidad de género, liderazgo y la incidencia de la mujer en el ámbito social.

Los capítulos siete y ocho abordan las conclusiones y recomendaciones con las que finaliza la investigación. Las recomendaciones se dirigen a los diferentes actores de la sociedad, colectivos y a las mujeres en general, en la línea de no dejar de participar en los diferentes espacios que se crean pues eso genera incidencia y forma liderazgo.

Para cerrar esta parte introductoria es importante reconocer que la presencia de mujeres en el escenario político ha ido creciendo en los últimos años, en los regímenes democráticos con mayor pujanza e intensidad; e incluso se asiste a un incremento, más tímido, en los sistemas no democráticos.

I. MARCO TEÓRICO

El presente estudio tendrá su punto de partida desde las teorías de género y tomará como complemento la acción y poder local de las mujeres mestizas e indígenas en Guatemala, el liderazgo, y la participación ciudadana. La política también será parte fundamental en la investigación del tema. La teoría del conflicto y violencia del sociólogo Johan Galtung será el sustento de la investigación.

Es importante hacer referencia al feminismo. Gamba S. (2008) explica que el feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer y también del varón a través de eliminar jerarquías y desigualdades entre los sexos. Un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes: familia, educación, política, trabajo, etc. pretende transformar las relaciones básicas basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora.

1.1 Poder

En palabras de Ávila F. (2006) el término poder proviene del latín *possum-potes- potut* – *posse*, que de manera general significa ser capaz, tener fuerza para algo, o lo que es lo mismo, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico concreto, o para el desarrollo de tipo moral, político o científico. Mayz E. (1982), referenciado por Ávila F. (2006) se hallan los conceptos de *imperium* (el mando supremo de la autoridad), de *arbitrium* (la voluntad o albedrío propios en el ejercicio del poder), de *potentia* (fuerza, poderío o eficacia de alguien) y de *auctoritas* (autoridad o influencia moral que emanaba de su virtud).

El término poder es ambiguo y complejo, pero una de sus partes fundamentales es la de relación social. Se toma en cuenta que el ser humano es social por naturaleza, mediante este supuesto el poder se constituye socialmente porque presupone siempre a más de un individuo para realizarse. Según la Real Academia Española (2001) *potere* es tener expedida la facultad o potencia de hacer algo, sin embargo esta definición tal y como se mencionó al principio es sumamente ambigua para los fines trazados: a saber, la de encontrar aquellas determinaciones y categorías que hacen distintivo el concepto poder frente a otros tantos con él relacionados.

Para el caso que corresponde, tomar en cuenta que el poder es un elemento de existencia para el Estado y que no es posible concebir al Estado sin el poder, no se puede prescindir de él. Y es sumamente determinante tanto así que O'Donnell G. (1978) referenciado por Diaz A. (2001) define al Estado como un componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorial determinada.

1.1.1 Poder local para un desarrollo humano sostenible.

El concepto de poder remite a las relaciones de fuerza por medio de las cuales se procesan alianzas y conflictos entre los actores sociales, así como la formación de identidades y prácticas de gestión. Normalmente, en la práctica política, existe un desequilibrio en las relaciones de poder, donde algunos actores lo ejercen y otros se someten a este.

A diferencia entre un poder político estatal que engloba todo un sistema y que, como bien lo mencionaba Torres, E. Cuesta, P. (2007) es una relación de fuerzas, el poder político local se enfoca en un municipio como manifestación legal de lo local que es parte del Estado. La suma de municipios forma la dimensión administrativa de lo nacional-estatal.

Décadas atrás, específicamente a finales de los setenta, en América Latina se empezó a hablar de desarrollo local, destacándose en abstracto las posibilidades que esa opción podría tener. Las intenciones de renovar las oportunidades económicas por parte de los gobiernos y grupos privados, los organismos internacionales, por ejemplo, las ONG, gobiernos municipales y en general la opinión pública, aumentaron con la transición de la democracia. Por ende, los procesos de redemocratización plantearon el tema de la ciudadanía y del poder local. La superación del pasado autoritario también se vinculó a la noción de democracia en la base como una forma o modelo de convivencia política.

Existen gobiernos locales que se pueden convertir en el sitio privilegiado para la aplicación de políticas sociales compensatorias, sin menoscabo del cumplimiento de los deberes del Estado central como garante de derechos, en el escenario de no descentralización efectiva en el que vivimos actualmente. La participación social local ofrece nuevas expresiones de comportamiento ciudadano.

Torres E. y Cuesta P. (2007) referenciados por Macleod M. (s/f), el poder local debe ser visto como una herramienta de análisis conceptual metodológico para examinar los referentes geográficos u organizativos (la alcaldía, el municipio, la comunidad, los comités cívicos, las organizaciones locales, etc.) considerando que hay dos componentes básicos del concepto: el de la participación y el de adquirir poder o fortalecimiento. Si lo local es un relacionamiento humano, la participación que interesa es la que conduce a dotar de poder, fortalecer al sujeto o actor. Se fortalece cuando como actor es portador de derechos y obligaciones que lo convierten en ciudadano.

Ahora bien, la relación del poder local con el desarrollo humano sostenible surge como una propuesta diferente para dar seguimiento al desarrollo de los países. Desde esta perspectiva, el desarrollo de un país no sólo implica la riqueza en dinero, sino que además las comunidades y las personas gocen de un entorno saludable, que tengan oportunidad de estudiar en escuelas y colegios, contar con un trabajo digno y justamente pagado, participar en elecciones, formar parte de una organización, opinar y discutir sin temor, entre otros aspectos necesarios para potenciar sus capacidades. Se caracteriza por ser integral, continuo, centrado en las personas, sostenible y equitativo.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo. Dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, y 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Según Amnistía Internacional (AI), esta cifra se incrementa en 2 millones cada año. El Banco Mundial afirma que el 20% de las mujeres han sufrido malos tratos físicos o agresiones sexuales. Para la OIT, tan sólo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres; globalmente ganan entre un 30 y un 50% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos. La Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) informa que, de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo, tan sólo el 14,6% son mujeres.

El ejercicio del poder local en Guatemala está intrínsecamente ligado a la participación de los pueblos indígenas. ¿Por qué? porque se están expresando políticamente en el terreno de lo

local. Lo local se perfila como el espacio que está en contacto más directo con los ciudadanos. Los asuntos de la comunidad son los que les atañen más directamente y a través de la inclusión en la toma de decisiones de los pueblos indígenas, incluyendo por supuesto a las mujeres indígenas como sujetos políticos, se aporta a la construcción de una verdadera democracia participativa en el país. En este sentido, es importante que además del desarrollo en términos económicos y materiales, se consideren políticas y proyectos con características y necesidades culturales de los pueblos y su entorno, para ello es clave propiciar espacios para la participación de comunidades y líderes indígenas, en conjunto con las instituciones, construir políticas y proyectos de desarrollo en forma colectiva.

La plena participación política de los pueblos indígenas está respaldada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT y la Carta Magna, tanto en la ley como en los convenios y tratados internacionales, la prioridad es que los pueblos indígenas a través de su cultura, sus costumbres y sus tradiciones coadyuven al desarrollo económico sostenible y que dentro del área laboral se instituya el área familiar educativa para formar nuevas generaciones.

El artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas en su capítulo nueve recomienda que:

Con el propósito de crear condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos, y al de la libre determinación de los pueblos, la organización promoverá:

a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico social;

Esto aplica a Guatemala con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala que menciona que el Estado se compromete con sus ciudadanos a garantizarles no solamente protección sino también los derechos natos como la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo.

En este sentido, el Estado de Guatemala deberá mantener relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas. Artículo 151 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

c) El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, también respaldan el enunciado anterior y de acuerdo al tema de investigación, la mujer sea cual sea su etnia, creencia o idioma tiene derecho a participar y a involucrarse a asuntos en materia político-pública de su comunidad de origen.

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala: Los seres humanos son libres e independientes en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Posteriormente los artículos 44, 46, 57, 58, 65, 66, 69, 70 y 76 también de la Constitución señalan claramente todos esos derechos que el Estado está comprometido y obligado con la población indígena al respeto del desarrollo, trabajo, apoyo y observación de plena igualdad a sus usos y costumbres para el desarrollo pleno de sus actividades que va desde lo cultural, social, económico, político, laboral, familiar, civil, educativo, tierras, patrimonio hasta la identidad cultural.

Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones. Los pueblos indígenas se organizan administrando sus territorios, promoviendo el ejercicio de la libre determinación política, poniendo en práctica las costumbres ancestrales (laboral, salud, economía, política, derechos y justicia). Así también existe un enfoque en los derechos basándose en la costumbre y la jurisprudencia, controlando y dirigiendo a sus líderes comunales y que tienen autoridad en la toma de decisiones.

1.1.2 Formas del poder local en Guatemala.

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales (Según la RAE, Tribal: Perteneciente o relativo a la tribu) a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación internacional, se observa que los pueblos indígenas con el poder local plantean soluciones a los problemas de acuerdo a sus usos y costumbres.

Es importante hacer notar que la Carta Magna en su artículo 66 habla de la protección a los grupos étnicos y la responsabilidad del Estado de Guatemala para promover las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización, trajes típicos, idiomas y dialectos de los grupos que forman las diferentes comunidades indígenas. Sin embargo, el Estado de Guatemala a través del gobierno de turno no ha tomado en cuenta ese poder que las comunidades indígenas presentan para la resolución de conflictos. No obstante, el Código Municipal actual no cuenta con un proyecto de desarrollo para esas comunidades indígenas como tampoco le da plena participación en opiniones públicas, políticas para el desarrollo de esos pueblos indígenas que en la actualidad vemos con poco desarrollo, poca atención y poca participación ciudadana.

El poder local se centra en las estructuras de participación establecidas por la Ley de Consejos de Desarrollo por ejemplo en los conocidos Consejos Comunitarios, Municipales y Departamentales de Desarrollo (COCODES, COMUDES y CODEDES) y en las autoridades comunitarias, que, desde su experiencia y costumbre, administran el territorio y resuelven conflictos. Algunos departamentos y municipios cuentan con alcaldes auxiliares y con el consejo de ancianos, estos a su vez contribuyen a que los pueblos tomen la libre determinación, en virtud del derecho consuetudinario del cual dependen para tomar decisiones que van de la mano con el poder local. En virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

En palabras de Stavenhagen (1991) “El derecho consuetudinario es propio de sociedades que carecen del Estado, o simplemente opera sin referencia al Estado”. Conjunto de normas y reglas de comportamiento y convivencia social que contribuyen a la integración de una

sociedad, al mantenimiento del orden interno y a la solución de conflictos (incluyendo un sistema de sanciones para quienes violen estas normas). Stavenhagen (1988)

La participación de las mujeres en el poder local, como se profundizará más adelante, es débil como consecuencia de las diversas formas de violencia a las que las somete el sistema patriarcal. Sin embargo, hay avances significativos fruto de sus luchas por el reconocimiento y la igualdad en la esfera del poder local.

1.2 Participación ciudadana

La participación ciudadana es un fenómeno que adquiere relevancia y se extiende paulatinamente en el Continente latinoamericano. De hecho, el artículo 3 de la Declaración de Bávaro, República Dominicana, los Jefes de Estado en el marco de la XII Cumbre Iberoamericana reconocieron “la necesidad de promover acciones que se sustenten en la Participación Ciudadana, así como la importancia de instituciones que como las entidades representativas de la sociedad civil, aseguran una más activa Participación Ciudadana en las cuestiones de la vida pública”.

Por otra parte, la ciudadanía según Marshall T. (1998) referenciado por Sánchez M. (2009) es como proceso histórico que se estructura a partir de tres elementos: civil, político y social. El primero está compuesto por el conjunto de elementos que son necesarios para la libertad de un individuo, de propiedad, de expresión, de justicia, y ubica a los tribunales como institución que directamente se relaciona con este elemento y sobre todo con la justicia. En lo político, se manifiestan el proceso de aceptación de los derechos que le permitan al individuo su participación en la política ya sea como gobernante o como elector; es decir, se extienden en el ejercicio del poder para ser votado o para votar. El elemento social, el más polémico, según el autor, es el que distingue la construcción de la ciudadanía porque en esta esfera se comparten la dicotomía entre ciudadano y clase social.

La participación ciudadana logra un lugar específico en la construcción de la democracia, dado que a través de ésta se puede dar lugar a la inclusión de las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quien toma la decisión o, en otras palabras, gobierna. Se

trata de que la participación ciudadana sea el medio idóneo para expresar los intereses de los ciudadanos frente a la autoridad, quien debe tener la capacidad de canalizar y atender adecuadamente las demandas ciudadanas, ya que su sustento de gobierno estriba en la democracia como poder del pueblo y para el pueblo.

Desde otra perspectiva, el debate de la ciudadanía está estrechamente unido a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres negándoles el ejercicio de la misma. El voto, la propiedad, la libertad para organizarse, son derechos a los que las mujeres han accedido más tardíamente que los hombres, encontrándose relegadas en la actualidad a una ciudadanía de segunda: nutridos grupos de mujeres constituyen bolsas de pobreza más severas, soportan mayor grado de violencia, reciben los salarios más bajos y cuentan en definitiva con mucho menos recursos que los hombres.

Algo importante que cabe resaltar en este último espacio referente a la ciudadanía es que el ejercicio de los derechos políticos en Guatemala se viene produciendo desde hace varias décadas, en especial a partir de la revolución de 1944, en que se reconoce la ciudadanía universal.

1.2.1 Fortalecimiento de la democracia.

Para Morlino (s/f), referenciado por Martínez (2013), la democracia es un régimen político que cuenta al menos con cuatro características que se identifican como:

1. sufragio universal adulto
2. elecciones regulares
3. elecciones libres y
4. elecciones competitivas y justas.

En base a los artículos 3 (incisos c, d, f, g y h) 12, 13 y 17, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 dichas características son aplicables en Guatemala.

La democracia se convierte en un estilo de vida cuando la opinión de todos los integrantes de la sociedad tiene un lugar dentro de cada ámbito donde se desenvuelven nuestras actividades; se convierte en una forma de vida, cuando desaparece la fuerza y la violencia en las relaciones

humanas y se impone el diálogo y la persuasión. A partir de este concepto, puede haber un fortalecimiento y un enriquecimiento de la democracia.

Bárcena (1997), en Escobar M.et.al (2006), explica que a partir de las justificaciones hay dos grandes concepciones sobre democracia: la instrumental y la sustancial. La primera referida a la forma de gobierno y la segunda nos remite a que la democracia es una forma de vida.

1.2.2 Relación del liderazgo con la participación ciudadana.

El concepto y práctica del empoderamiento de las mujeres para la participación va estrechamente ligado a la idea feminista de ejercicio de liderazgo, tanto en capacidad de influenciar, dirigir y convencer para construir pactos, alianzas y solidaridades que ayuden a superar las desigualdades de género.

El liderazgo desde un enfoque feminista rompe con la idea de que la persona que ejerce el liderazgo es la que orienta y la que enseña, y plantea que es el intercambio y la construcción colectiva, a partir de las experiencias, sentimientos e ideas de cada una de las personas, la que da sentido, riqueza, y fuerza a las demandas del grupo. Así mismo, este tipo de liderazgo busca que se implementen políticas con perspectiva de género, promoviendo reformas legislativas para la aplicación efectiva de los derechos de las mujeres rurales y permitir el acceso a recursos, a empleos decentes, a salarios equitativos y a asistencia técnica financiera.

No existirá un liderazgo si primero no se participa, por lo tanto, es importante ampliar el liderazgo y participación en comunidades e instituciones rurales, para que puedan influir en definiciones de política, planes locales e inversiones públicas basadas en sus prioridades y de la comunidad para fortalecer las organizaciones de mujeres.

1.3 Perspectiva de género como marco interpretativo de la realidad de las mujeres en la dimensión ciudadana y política

El género es la dimensión de lo que en las mujeres y hombres es producto de los procesos sociales y culturales, distinguiéndose del sexo que es solamente una dimensión biológica. Se acuña en los años setenta del siglo pasado, cuando el feminismo va descubriendo que el

género es una construcción sociocultural que destapa la vasta desigualdad social que existe entre mujeres y hombres.

Es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura.

Según las Naciones Unidas (2001), la teoría de género es la teoría por la cual se afirma que el género es el sistema de papeles culturales y socialmente construidos, atribuidos a los hombres y mujeres, que afectan las relaciones personales, el acceso y el control de los recursos y el poder de tomar decisiones. Estos papeles cambian con el tiempo, pues son construidos por la cultura. El género no se identifica con el sexo, ni tampoco se refiere a los individuos sino más bien a un sistema de relaciones binarias de poder. Se afirma que las mujeres han sido y son oprimidas y necesitan sentirse capaces de tomar las riendas, las decisiones en sus propias vidas y, por otro lado, los varones necesitan cambiar su propia conducta.

A partir de los años cincuenta del siglo pasado, se desarrolla el interés por la investigación empírica sobre las diferencias entre hombres y mujeres respecto a la actividad política.

De acuerdo con Lazarsfeld, Berelson, Gaudet y otros (1944) referenciado por García J. (2011) el sexo es una de las variables explicativas típicas de la actividad política, junto a la edad y a la clase social. Parte de una concepción limitada de la participación política, restringida a la afiliación a organizaciones políticas formales, ocupación de cargos políticos, la actividad en las campañas electorales y el voto. Normalmente, en este modelo los hombres se muestran más activos que las mujeres, siendo el factor explicativo la diferente socialización recibida.

En este sentido existe un espacio público que se ubica en lo político, lo social, económico, cultural, en síntesis, todas aquellas esferas vitales para el interés colectivo de la sociedad; en oposición el espacio privado, que se conformaría en la esfera íntima de lo familiar y de lo doméstico. La dicotomía entre lo público y lo privado situó a mujeres y hombres en una

división sexual del trabajo: los hombres ocuparían el espacio público, vinculado a la participación social, la toma de decisiones, el poder y el trabajo remunerado o trabajo productivo, mientras que las mujeres ocuparían el espacio privado, vinculado al trabajo doméstico y de cuidados y gestión del hogar, denominado trabajo reproductivo, caracterizado por la ausencia de remuneración y la subordinación al poder masculino. Como se puede observar, la división sexual del trabajo se caracteriza por la definición de jerarquías, disparidades y relaciones de poder de género.

La dominación masculina según Bourdieu P. (2000) señala que las diferencias sexuales permanecen inmersas en el conjunto de oposiciones que organizan el cosmos como el sistema: alto/bajo, arriba/abajo, delante/atrás, derecha/izquierda, recto/curvo, seco/húmedo, etc. En todas ellas lo que representa el polo positivo, está siempre asociado a lo masculino, ocurriendo lo inverso con lo femenino. Esta preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte.

La subordinación de las mujeres es parte del entramado del sistema de poder patriarcal. En palabras de González A. (2013) “La palabra patriarca se refiere a que la máxima autoridad familiar y política está asignada a un varón que, por su condición de tal, ejerce autoridad en el seno de la familia y sobre otros colectivos”. De este modo, la palabra patriarcado se refiere a un sistema social o de gobierno basado en la autoridad de los hombres de mayor edad o de los hombres que han sido padres o, más bien de los varones que tienen hijos, preferentemente varones, que forman una parte importante de su capital simbólico. El patriarcado da lugar a normas sociales y costumbres basadas en la supremacía de los hombres que están fuertemente arraigadas en las sociedades. Algunos ejemplos son:

1. Patrilinealidad: en conceptos de la antropología social, se aplica a una forma de filiación que se funda en las relaciones familiares del padre, que transmite el nombre, los privilegios y la pertenencia a un clan o clase. En este sentido los jefes del hogar otorgan herencias a los varones, los medios de vida, oficio, producción familiar etc. A consecuencia se produce

violencia patrimonial contra las mujeres del hogar, se habla de hijas, esposas incluso. Esto las hace dependientes exclusivamente del jefe de familia, ya sea hermano, padre, tío, abuelo etc.

2. Patrilocalidad: se finca en la retención de los hijos, la expulsión de las hijas y la incorporación de mujeres ajenas al grupo. El modelo tradicional de la familia es dinámico, se transforma siguiendo un ciclo preestablecido: los nacimientos, separaciones, matrimonios, propician la incorporación de nuevos miembros y la expulsión de otros.
3. Monogamia y endogamia: hacen referencia a comportamientos o actitudes sociales que impiden a miembros de otros grupos asociarse o unirse, bien para el matrimonio, bien para la reproducción, con miembros de un grupo determinado. En tal sentido es una estrategia del patriarcado para concentrar poder tanto social como económico.

En las ciencias sociales, el concepto de androcentrismo se utiliza preferentemente para subrayar una serie de problemas epistemológicos, y su generalización en la bibliografía tiene lugar en la década de 1970:

1. Invisibilidad de las mujeres y de las actividades femeninas, así como el escaso interés científico en la visibilización de la participación de las mujeres en todas las órdenes de la existencia humana.
2. Identificación entre los hechos de los varones y los hechos de la humanidad, de una sociedad y de una cultura.

González A. (2013)

En algunos estudios antropológicos, el androcentrismo aparece como una característica del sistema patriarcal, cuando en realidad ocurre más bien lo contrario: el patriarcado definido como la autoridad de los hombres sobre las mujeres sólo es posible dentro de un sistema ideológico androcéntrico, en el que dicha autoridad se funda desde el principio de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. La conciencia de la fundación del orden social sobre la base ideológica del androcentrismo debe llevar a un análisis crítico transformador basado en:

1. Interés en la persona
2. Análisis del poder, control y dominación
3. Desenmascarar la subordinación y la subalternidad
4. Identificación de la desigualdad de género y de los procesos de homogeneización, diferenciación y jerarquización.

Astelarra J. (1982) en García J. (2011) sostiene que la conexión entre el sistema de género y la política se articula, esencialmente, en torno a tres áreas. La primera relativa a la participación política de las mujeres, la segunda concerniente a la definición del espacio de la política y, por ende, el marco en el que se encuadra esta participación y, finalmente, el área relacionada con la propia organización del sistema político. En torno a la primera de las áreas, la autora menciona que durante muchos años se subrayó las diferencias entre mujeres y hombres respecto de actitudes, opiniones, comportamiento electoral y participación política.

El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la participación política concurre con el desarrollo de la teoría de género, un corpus de conocimiento fundamental a través del cual es posible distinguir y explicar los mecanismos socioculturales a través de los cuales las diferencias entre mujeres y hombres se han traducido en múltiples dimensiones de desigualdad de género.

“Las raíces de la desigualdad en la participación política de las mujeres se ubican, según la teoría de género, en la propia constitución del Estado surgido de la Ilustración, el movimiento político-filosófico desarrollado en el siglo XVIII a través del cual se reconocieron como atributos exclusivamente masculinos la razón, la igualdad, la individualidad y la autonomía de los sujetos” (Sánchez, 2001, referenciado por Beltrán y Maquieira, 2001, p. 17).

Por esta razón, la política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Sus dispositivos y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo en la sociedad. Las inequidades de

género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas.

El sello masculino del proyecto ilustrado no permitió la inclusión de las mujeres en el pacto social, de tal manera que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) reafirmó la exclusión de las mujeres como titulares de derechos, negándoles la categoría de la ciudadanía y, por ende, los derechos inherentes a dicha condición.

La filosofía de la ilustración puso en entredicho la calidad humana de las mujeres, toda vez que sus planteamientos expresaban que eran seres cuya minoría moral les impedía formar parte de la ciudadanía y, por tanto, ser sujetos de derechos y deberes jurídicos y políticos. Según Canterla (2002), bajo estos supuestos se negó la capacidad de las mujeres para ejercer autoridad y liderazgo, así como para tomar decisiones vitales en los asuntos considerados del interés colectivo. “Al excluirlas (a las mujeres) del estatus de individuos, se les privó de la participación en el mundo público de la igualdad, el consenso, la convención y el pacto social”.

La exclusión de las mujeres del espacio público motivó una serie de cuestionamientos y críticas para exigir el reconocimiento pleno de la ciudadanía femenina. Entre las pioneras de dicha exigencia estuvo Olympe de Gouges, quien propuso una constitución en la que mujeres y hombres fuesen considerados igualmente ciudadanos, partícipes en el contrato social.

En la declaración de los Derechos de la mujer y ciudadana (1791) se exigía para las mujeres los derechos inalienables de libertad e igualdad proclamados por la Revolución francesa. Este fue el primer documento en el que se exigió el voto femenino, así como la igualdad de derechos y deberes para la mujer y el hombre a través de la equiparación de todos los seres humanos ante la ley.

Por su parte, Wollstonecraft M. (1792) escribió *Vindicaciones de los derechos de la mujer*, texto en el cual se reivindicaban los derechos de las mujeres, su libertad y autonomía

individual y se exigía que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, a través de un sistema de educación igualitaria para mujeres y hombres.

Así pues, la aspiración de igualdad entre mujeres y hombres expresada en estas reivindicaciones retomaba los principios de la Ilustración y los ampliaba a la población femenina, centrandó su exigencia en el reconocimiento a la ciudadanía e igualdad de las mujeres, así como su derecho a participar en los asuntos considerados de interés público. De esta forma, las mujeres empezaron a reclamar para sí mismas y sus congéneres los beneficios, derechos y responsabilidades monopolizados por el mundo masculino.

Fue hasta en el siglo XX cuando en casi todos los países del mundo la mujer consiguió el derecho de sufragio activo y pasivo, es decir el derecho de votar y poder ser electa. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1945, se reconoce internacionalmente el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. La igualdad de acceso de hombres y mujeres al poder, la toma de decisiones y el liderazgo en todos los niveles es una condición previa necesaria para la buena marcha de una democracia.

En el caso de Guatemala el sufragio universal llega a Guatemala en 1965, cuando el derecho al voto es extendido a todas las mujeres.

1.3.1 Análisis de la participación ciudadana y política de las mujeres en Guatemala.

En el marco de la lucha por hacer efectivo el derecho a la participación política y ciudadana, las mujeres han librado diversas e importantes contiendas para lograr el reconocimiento de sus derechos políticos. Sin embargo, la paridad entre hombres y mujeres en la vida política aún no es una realidad en Guatemala: las mujeres están infra-representadas en la toma de decisiones en general y, más en concreto, en las distintas instituciones políticas, ya sea los partidos políticos, los parlamentos, los gobiernos y los diferentes órganos de decisión regionales y locales.

En el caso de Guatemala, cotidianamente no se ve a las mujeres como sujetas pensantes sino como hacedoras por naturaleza del trabajo manual no calificado. Esto se agudiza para las mujeres indígenas, que sufren una doble y hasta triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y, más aún, si pertenecen a áreas rurales. En otros términos, el lugar social de las mujeres indígenas es el de sirvientas. “Es tan profundo este imaginario que las prácticas que lo reproducen conviven con discursos que lo critican” (Cumes, 2012, p.2)

Siguiendo a la misma autora, es imprescindible analizar especialmente el imaginario social sobre las mujeres indígenas, que hace que no sean vistas como sujetos políticos y alimenta su exclusión en la esfera pública:

- Para (Cumes, 2012, p.3) “Humanizar a las mujeres indígenas, me parece políticamente necesario, pues ayuda a desentramar el otro tratamiento que se les ha dado: el verlas como “reserva cultural” o como “piezas de museo” no tocadas por la realidad circundante. Humanizar a las mujeres indígenas puede ayudarnos a entender que no son igualitas como en ocasiones se quiere verlas, que no son un grupo homogéneo y que no tienen el deber de pensar en una sola línea”.
- Las mujeres mayas, muy a pesar de su lugar en el contexto de colonización patriarcal, o quizás por eso mismo, tienen una fuerza importante. Esta potencia está asociada a la vez con su heterogeneidad, que muy poco quiere verse porque se la entiende como debilidad. Implica que no tienen una sola voz y no piensan en una sola línea.

Según Suárez y Hernández (2008), referenciados por Cumes (2012) desde una visión influida por el racismo y el etnocentrismo, el atraso de los indígenas conlleva inevitablemente a que “su cultura” sea “más machista”, por ser “menos civilizada”. Estas son percepciones que circulan cotidianamente, dejando paso a que las evidencias sobre la problemática de la vida de las mujeres indígenas sean explicadas, como el resultado de las relaciones sociales y culturales “entre indígenas”, sin observar su vínculo con la forma colonial-patriarcal en cuya base se ha organizado la sociedad guatemalteca. Paradójicamente, existe un feminismo hegemónico que comparte esta forma de entender la misma problemática, elaborando un discurso sobre las mujeres indígenas en que “se escoge y aísla la dimensión de género de las múltiples

estructuras de poder en que las mujeres están situadas, y se llega a conclusiones apresuradas respecto a las causas de la subyugación de las mujeres”.

Tanto el patriarcado como la discriminación hacia las mujeres son dos realidades de las que muy difícil se puede escapar y no solamente la sociedad guatemalteca la enfrenta sino otros países.

1.3.2 Teoría de la Interseccionalidad

El observatorio Transnacional de la Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior MISEAL, en su página web indica que la perspectiva interseccional abriga diversas formulaciones y posibilidades de aplicación y ha sido señalada como una de las principales contribuciones del pensamiento y de la crítica feminista a la reflexión sobre desigualdades sociales. Esta perspectiva permite ampliar y hacer más compleja la mirada sobre la producción de desigualdades en contextos específicos y hacer un análisis más consecuente con la realidad, por ejemplo, permite captar las relaciones de poder en la vida social y sus impactos en las experiencias cotidianas de los sujetos.

La teoría de la interseccionalidad alerta sobre la multiplicidad de las exclusiones presentes en las sociedades. Es especialmente pertinente para el análisis de sociedades multiculturales y desiguales como las latinoamericanas y la guatemalteca. La interseccionalidad permite comprender que la experiencia de exclusión toma formas diferentes en cada individuo, según concurren en la persona uno, dos o más factores de exclusión como el género, la pertenencia étnica y la clase social. Analicemos cada uno de estos factores:

- a) **De la relación, exclusión de género:** Nash y Marre (2001) referenciados por Meneses C. (2009) indican que hablar de género implica hacer referencia a la organización social de la diferencia sexual; a una construcción social, no natural ni biológica, sobre los sistemas normativos, culturales, económicos, políticos y sociales de cómo se concibe la relación entre hombre y mujer; a una construcción sobre los roles que los sexos desempeñan en las sociedades, a cómo son socializados en estos roles y a cómo se organizan las relaciones de poder entre ambos.

- b) **De etnia:** el criterio de exclusión étnica supone la desvalorización de una o varias culturas respecto a una dominante. La cultura es el conjunto de hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado.
- c) **Clase social:** la construcción simbólica de la sociedad y el significado cultural. Se estudia el impacto de determinada sociedad y cabe mencionar que aquí se incluyen términos como el prestigio, la valoración, los prejuicios, los estereotipos las actitudes, etnocentrismo, estima, sexismo y androcentrismo entre otros.

Cuando hablamos de personas o grupos en situación, o proceso de vulnerabilidad o exclusión social nos referimos a un concepto multidimensional, es decir, se hace referencia a múltiples factores y dimensiones de la integración de las personas en las sociedades actuales. Es vital la experiencia organizativa de las mismas mujeres y el proceso de análisis de sus condiciones de vida y de los modos que adquieren las relaciones sociales en un espacio y tiempo determinados, los que debieran ir generando nuevas pautas de comportamiento, nuevos valores en las distintas dimensiones de la vida.

1.3.3 Exclusión de las mujeres en la vida política de Guatemala.

Históricamente, a las mujeres guatemaltecas se les han limitado los espacios de participación política y su presencia ha sido mínima en los organismos del Estado. Según datos del Tribunal Supremo Electoral -TSE- en las elecciones del año 2015 de 158 diputaciones, 133 están representadas por hombres y 25 solamente por mujeres. En el caso de las autoridades municipales, de 338 alcaldías, 330 están representadas por hombres y solamente 8 por mujeres. Las mujeres indígenas a pesar de ser mayoría, se encuentran menos representadas, así como las pertenecientes a los pueblos garífuna y xinca. En la nueva era democrática del país. Según datos proporcionados por García M. (2016)

- En la actualidad, la presencia femenina en el hemiciclo apenas representa el 15.18% (24 mujeres) por ciento del total de las 158 curules, y ninguna asume un espacio en la Junta Directiva del Congreso.

- En la presente legislatura (2016-2020), 11 departamentos están representados por mujeres, siendo el distrito de Guatemala (4) y Huehuetenango (5) los que cuentan con mayor representación, 3 por Listado Nacional y del departamento de Zacapa. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Escuintla, Izabal, Jutiapa, San Marcos, Santa Rosa, Retalhuleu, Suchitepéquez y el distrito central solamente cuentan con una congresista.
- El número de parlamentarias ha ido en aumento: 13 en el año 2000, 15 en 2004, 21 en 2008 y 2012, y 25 en las elecciones de 2015, siendo la octava legislatura con mayor participación femenina desde 1956.

Estos son sólo datos que reflejan un índice muy bajo de la participación de las mujeres dentro del ámbito político, así también de la exclusión de la cual son víctimas, debido a que se considera a la mujer como incapaz de ejercer cargos públicos.

Es importante señalar que la participación de las mujeres en cargos públicos sea revisada desde los mismos partidos políticos, donde su participación pueda incrementarse para que los derechos de las mujeres sean vigilados y respetados, esto permitirá una visión integral en las políticas públicas que se deberá enfocar desde las necesidades y el sentir de las propias mujeres.

En el año 2016, el Congreso de la República de Guatemala, discutió en el pleno la creación y promulgación de la ley número 4974, que pretende reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos y uno de los temas en discusión fue la “igualdad de oportunidades”, esta iniciativa incluyó una especie de “sistema de cuotas” para garantizar el acceso igualitario a oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo especial enfoque en el aspecto multiétnico. Esto se refiere a la incorporación y participación de mujeres indígenas, ladinas y mestizas, hombres indígenas, ladinos y mestizos en forma proporcional a la composición del distrito electoral, de forma que ambos géneros estén dentro de la esfera pública. Por un lado, se consideró como la puerta a espacios de participación igualitaria de hombres y mujeres y por el otro, lo consideraban no solo un fiasco sino discriminatorio y anticonstitucional.

El artículo 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Decreto 1-85 hace referencia a la participación, derechos y deberes de los ciudadanos. No obstante, cuando de paridad se habla, en lo primero en que se piensa es en la aplicación de cuotas entre hombres y mujeres.

Hoy en día se puede apreciar que existe interés de pocas mujeres en ser incorporadas en los roles de la esfera pública y con ello ocupar cargos públicos y políticos, esto se debe a la poca participación ciudadana lo cual es reflejo de la exclusión que viven a nivel comunitario y por ende municipal. Es significativo que a pesar de que cada vez, más mujeres tienen acceso a la educación incluso la superior, el incremento en el nivel educativo (preparación académica o la capacidad) lamentablemente no incide en el aumento de la participación política. Por tanto, deja en evidencia el poder patriarcal que rige el sistema político.

1.3.4 Movimientos sociales de mujeres por su derecho a la participación democrática.

En el ámbito nacional y mundial, los movimientos de mujeres han impulsado la acción a favor de la igualdad de género. En países y localidades, los defensores y defensoras de los intereses de las mujeres suelen conocer mejor las deficiencias a las que se enfrentan mujeres y niñas, y saben bien qué medidas se deben adoptar para promover sus derechos. Al presionar a favor del cambio y la rendición de cuentas, desarrollan aptitudes de liderazgo; a su vez, algunas utilizan esas aptitudes para introducirse en el entorno político y transformarlo.

La tarea es impulsar la práctica democrática que reivindique los principios de la igualdad y la libertad para las mujeres, comenzando desde lo personal, por ejemplo, en el ejercicio de la sexualidad y goce derechos sexuales y reproductivos, y siguiendo en lo colectivo, con los derechos políticos y culturales. Sabiendo que las carencias y arbitrariedades generadas por la desigualdad de género impide que muchas mujeres accedan a ejercer sus derechos, este dilema amplía el debate de los derechos, al debate de la calidad de vida, de la responsabilidad individual y la libertad de conciencia.

El feminismo latinoamericano es sin duda uno de los movimientos socio políticos más importantes que ha conocido América Latina. El PNUD (2009) señala que los movimientos feministas latinoamericanos surgieron en la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, desde

principios de siglo existieron agrupaciones que sin declararse feministas consiguieron grandes avances para las mujeres latinoamericanas y se configuraron en un precedente importante para el posterior desarrollo del feminismo. Aparecieron organizaciones de mujeres trabajadoras que organizaron las primeras huelgas con el objeto de reivindicar condiciones laborales dignas, para ella y sus familias. Otro hito importante en esta etapa, fue la lucha por el reconocimiento del derecho a voto de las mujeres, protagonizado por las agrupaciones de sufragistas que fueron surgiendo a lo largo del continente entre 1900 y 1950.

Durante la década de los noventa, la configuración de nuevos escenarios políticos ligados al paulatino regreso de las formas democráticas, la modernización de los Estados y los procesos de globalización, supusieron cambios importantes que incidieron en el desarrollo de los movimientos sociales y en los feminismos de América Latina. La búsqueda del acceso a la igualdad de derechos de las mujeres respecto a los hombres dio paso a la lucha por el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, entendida, no sólo como el acceso a los derechos existentes, sino más bien al proceso de ampliación permanente de los derechos humanos.

1.4 Johan Galtung y la teoría de la Violencia

Galtung J., referenciado por Calderón (2009), explica que una teoría de conflictos necesita una teoría de la violencia. Esta afirmación estaría basada fundamentalmente en dos constantes:

- La violencia vista como el fracaso en la transformación de conflictos.
- La violencia como el motor de las reservas de energía que pueden ser utilizadas para fines constructivos, no solo para fines destructivos. No son fracasos del todo, son también oportunidades.

Para Galtung, la violencia se define como todo elemento que impida que una persona desarrolle sus potencialidades. Desde esta perspectiva amplia, la violencia es la negación de la necesidad de supervivencia, necesidad de bienestar, necesidades identitarias y las necesidades propias de libertad, entre otras.

Para Galtung J. referenciado por Calderón (2009), la violencia tiene una triple dimensión.

- a) **Violencia directa:** Es la violencia manifiesta, es el aspecto más evidente de ésta. Su manifestación puede ser por lo general física, verbal o psicológica. Este tipo de violencia es visible en forma de conductas, responde a actos de violencia y se concreta en comportamientos. Es un acontecimiento.

- b) **Violencia estructural:** se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. Es un proceso.

- c) **Violencia cultural:** son aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de la experiencia, que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural. Sería la suma total de todos los mitos, de gloria y trauma y demás, que sirven para justificar la violencia directa. Es una constante.

Aplicando el triángulo de la violencia de Galtung a la situación de las mujeres en Guatemala, se comprende la complejidad del producto resultante de la combinación del sistema patriarcal, con sus relaciones de poder basadas en el género, y el sistema capitalista. Así, las mujeres guatemaltecas sufren los tres tipos de violencia que establece Galtung: a) cultural o simbólica, b) estructural en un Estado excluyente regido por el patriarcado y el capitalismo, y c) directa, que es legitimada por las dos primeras violencias. El fenómeno visible es la violencia directa que cotidianamente enfrentan las mujeres en forma de desprecios, infravaloración, insultos, golpes y muerte o femicidio, como expresión más extrema. El índice de femicidio en Guatemala es el segundo más alto de la región y de los más altos del mundo.

Sin embargo, para este estudio nos interesa profundizar especialmente en la violencia estructural, que legitima y perpetúa un orden social injusto con las mujeres y con toda la población. Esta violencia, unida al imaginario social de subordinación e incapacidad asignadas a las mujeres, explica la exclusión de las mujeres guatemaltecas del ámbito de la participación ciudadana y política y su comprensión aportan orientaciones para la transformación.

1.4.1 Violencia estructural en Guatemala.

El Estado de Guatemala tiene un carácter excluyente que priva a su población del ejercicio de derechos humanos básicos. Tanto así que ha estado impregnada por la pobreza, el racismo, la exclusión, la violencia y la impunidad. Lo anterior, enmarcado en una estructura estatal débil, con pocos recursos por la escasa recaudación fiscal y con un alto nivel de corrupción.

En estas circunstancias, los derechos de las mujeres se ven especialmente vulnerados, a pesar de que el país cuente con un marco legal nacional apropiado y progresista para protegerlos, como se verá en el apartado de marco legal de la presente investigación, en coherencia con los convenios y disposiciones internacionales de las que es firmante.

El Estado de Guatemala está compuesto por tres organismos: el Ejecutivo, al que según el art. 2 de la Ley del Organismo Ejecutivo compete el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno; el Legislativo, que se encarga de crear, planificar, modificar o derogar leyes y el Judicial, cuya función es el ordenamiento jurídico, determinado por las leyes, a través de la jurisprudencia.

La división de poderes es en la política uno de los preceptos más importantes adoptados a nivel mundial en las democracias. La misma podría describirse como una forma de organizar al Estado agrupando y dividiendo sus funciones en tres esferas diferenciadas que cumplen un rol diferente y cuya existencia tiene por objetivo el control mutuo, así como también la limitación de la concentración personal del poder. El fin básico de esta división es evitar la concentración de poder en un solo organismo estatal y que por supuesto llevaría directo al despotismo. Sin embargo, como problemas derivados de la escasa ética en el ejercicio de sus funciones por parte de los funcionarios y servidores públicos, así como de la tendencia a la corrupción, se ha tergiversado el papel del Estado, dejando de ser éste un Estado garante de la realización del bien común y por ende de la paz social. Por el contrario, se ejerce violencia estructural o institucional desde los tres organismos.

- a) **Desde el Ejecutivo:** el Ejecutivo, a través de sus Ministerios, debe prestar servicios directos a la población tal y como lo establece la Constitución en su artículo 2, como

salud, educación, alimentación, infraestructura y demás necesidades básicas. Sin embargo, según cifras de SEGEPLAN, por Gamazo C. (2013) un 66.7 por ciento de la población guatemalteca viven en pobreza. De la misma manera, se observa la disminución del presupuesto destinado para la salud pública. Todo ello constituye una violencia institucionalizada que afecta a las mujeres en la satisfacción de sus necesidades básicas y ejercicio de derechos individuales y colectivos.

- b) **Desde el Legislativo:** la violencia estructural desde esta esfera presenta principalmente la vertiente de la ineficiencia del Congreso de la República para cumplir con su función en cuanto a la representación del pueblo, y por lo tanto de la creación de leyes que efectivamente incidan en los grandes problemas del país, cambiando el carácter del Estado para ser realmente garante de los Derechos Humanos.

- c) **Desde el Judicial:** desde este organismo, la violencia estructural se refleja en la denegación de justicia pronta y cumplida y en la desigualdad e inequidad en los procesos, fuertemente burocratizados, desprovistos de los recursos necesarios y mediatizados por la discriminación de género y etnia que prevalecen en el país.

II. MARCO LEGAL

2.1 Convenios internacionales a favor de la mujer

Algunos acuerdos internacionales han tenido un papel definitorio para legitimar y presionar a los gobiernos para la adopción de medidas legales y políticas públicas que garanticen los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las mujeres a nivel nacional y local. La articulación entre las normativas internacionales y las nacionales no es sencilla ni lineal. A continuación, se desglosarán las más reconocidas e influyentes para la promoción de la participación política de las mujeres:

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer –CEDAW-, 1979, fue ratificada por el Congreso de la República mediante Decreto Ley No. 49-82, La CEDAW exhorta a los Estados a eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. Destacan los artículos siguientes:

Art. 4: La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención.

Art. 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Art. 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en toda las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos os organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política de país.

Art 8: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

La Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas, 1995 recomienda la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

El apartado G, brevemente expresa que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida.

En el Objetivo Estratégico G.1 trata de adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. Se destacan las siguientes tres:

- a) Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública;
- b) Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres;
- c) Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos.

El Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo – OIT-, 1989 fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989, con vigencia a nivel internacional en 1991. Es un instrumento internacional de derechos humanos que establece los derechos colectivos de los pueblos indígenas: autogobierno, educación, salud, mejores condiciones de empleo, contacto y cooperación a través de las fronteras.

Se establece el principio general de que en materia de Derechos Humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, incluyendo la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 46.

Los derechos que establece el Convenio 169 de la -OIT- se encuentran en los artículos 1.2, sobre la auto identificación como pueblo indígena, el art. 2.4 sobre el goce de derechos humanos sin discriminación ni coerción, el art. 5 sobre la integridad de valores culturales, prácticas e instituciones; por último y no menos importante el art. 10 y 12 que trata sobre los derechos ante la justicia ordinaria; respeto de su cultura, defensa y protección de derechos, uso de idiomas indígenas e intérpretes.

El Convenio 169, en su capítulo 8, artículo 33, refiere la administración y refleja que la autoridad gubernamental es responsable de las cuestiones que abarca el convenio aludido, indica que deberá asegurarse de que existen instituciones con mecanismos apropiados para administrar programas que afecten a los pueblos interesados y de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el buen desempeño de sus funciones, tales programas deberán influir en planificación, coordinación, ejecución y evaluación en cooperación con los pueblos interesados de las medidas previstas en el Convenio 169. Esto es importante que sean publicados en idiomas mayas a efecto de que todos y todas las comunidades sepan cuáles son las obligaciones que tiene el Estado con dichas comunidades en el tema relacionado con la Administración.

El **Protocolo de Tikal, 1985**, fue promovido por la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, se creó para fomentar la cooperación internacional para promover la democracia representativa, el voto libre, universal y secreto. Garantizar el principio de equidad e igualdad de la participación de mujeres y hombres.

La institucionalización de tales instrumentos, vigentes y ratificados por Guatemala, buscan el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, mediante la implementación de planes, programas y acciones que promuevan y fortalezcan la participación cívico política y democrática de las mujeres guatemaltecas, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de decisión por elección.

2.2 Leyes nacionales

Guatemala ha aprobado leyes nacionales que promueven los derechos y la participación ciudadana de las mujeres, especialmente:

La **Constitución Política de la República** establece en el Título II, Derechos Humanos, Capítulo I, Derechos Individuales, Artículo 4º. Libertad e Igualdad, entre otras cosas: en Guatemala todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades, responsabilidades.

Adicionalmente, no se debe olvidar el Capítulo único, artículo 2° Deberes del Estado, que consagra que el Estado debe garantizarles a los habitantes de la República el desarrollo integral de la persona. En su capítulo III, referente a los Deberes y Derechos Cívicos y Políticos, el artículo 136 manifiesta que son derechos y deberes de los ciudadanos elegir y ser electo, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas entre otros. Así también, en el artículo 137 se contempla el Derecho de petición en materia política.

La **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002**, en su artículo 1 menciona que el sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca

Esto significa que como población mayoritariamente indígena se debe exigir que el Estado cumpla a cabalidad con este compromiso. Los artículos 2, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 23, 26 y 28 respaldan la teoría y la práctica que hoy en día se debe tomar en cuenta. Desde el nombramiento, desarrollo, trabajo, participación y apoyo de los alcaldes comunitarios, consejos de asesores indígenas, de ahí se derivan las siglas COCODES, COMUDES y CODEDES (Consejos Comunitarios, Municipales y Departamentales de Desarrollo)

El **Código Municipal Decreto 12-2002**, por su parte, lleva a conocer la autonomía, la organización de vecinos, el municipio en el sistema jurídico, la comunidad de los pueblos indígenas, conflictos, procedimientos consultivos, alcaldías indígenas, comunitarias o alcaldes auxiliares, modalidades de consultas, tierras comunitarias, duración de cargos como alcaldes indígenas o auxiliares, atribuciones que les compete a los alcaldes tanto indígenas como auxiliares, la organización de los comités etc.

La **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99**, en su artículo 2°. literal a), prescribe que el Gobierno tiene como objetivo: promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.

El artículo 5° afirma que esta ley tiene aplicación general, por lo que involucra todos los ámbitos de la interacción social, económica, política y cultural. Establece los mecanismos fundamentales a través de los cuales el Estado, sobre la base de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y el Plan de Equidad de Oportunidades garantizara el desarrollo integral de las mujeres considerando la pluriculturalidad del país. En sus incisos siguientes dice:

- a) Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres, en condiciones de equidad de derechos.
- b) Diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macro social, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos. Las políticas, programas y mecanismos desarrollados en cumplimiento de la presente ley deberán ser evaluados y actualizados periódicamente a efecto de adecuarlos a los avances técnicos y metodológicos que promueven el desarrollo integral de las mujeres.

De igual manera, la **Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001**, en su artículo 4, menciona que en el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado, complementando en el Artículo 16, inciso 2, referente a las Mujeres dice que la Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008

Tiene como objetivo garantizar la vida, libertad, integridad, dignidad, protección e igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado. En virtud de esta ley, se sanciona a quien comete en contra de las mujeres prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Señala claramente que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en la materia.

Otras leyes:

- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar, Decreto 97-96,
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002,
- Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003,
- Ley de promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto 81-2002
- Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Decreto 87-2005.

2.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, como objetivo promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

Esta Política presenta un eje relacionado a la participación socio política cuyo objetivo principal es garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación. A continuación, se presentan los elementos de este eje:

- a) Garantizar que el Estado y sus instituciones políticas y sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos; procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres.
- b) Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones; de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.
- c) Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en la toma de sus decisiones y representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.
- d) Garantizar la representación y participación de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del Estado y en la Política Exterior.
- e) Promover la participación de las mujeres en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional.
- f) Asegurar la integración de las prioridades de las mujeres en los objetivos de desarrollo local, nacional.
- g) Garantizar la representación y participación socio política de las mujeres en las diversas cumbres, foros, convenciones y conferencias internacionales.

Los **Acuerdos de Paz** se constituyen como un referente para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Estos Acuerdos también incluyen la identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

III. MARCO CONTEXTUAL

3.1 Contexto del departamento de Quetzaltenango

En este apartado se hará énfasis a las tres comunidades de estudio son La Victoria, Monrovia y Varsovia, aldeas del municipio de San Juan Ostuncalco, éste último forma parte de los 24 municipios del departamento de Quetzaltenango.

Conocida también como Xelajú, Quetzaltenango es la segunda ciudad más importante de Guatemala al tener un alto nivel económico y de producción. Pertenece a la Región VI (Sur Occidente) de la república de Guatemala. Limita al Norte con los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Totonicapán. Al Este con Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez, al Sur con Retalhuleu y al Oeste con San Marcos. Su densidad poblacional según datos del Instituto Nacional de Estadística (2008-2012) 807,571 de todo el departamento. Cuenta con 24 municipios, uno de ellos San Juan Ostuncalco (ver mapas de ubicación en anexos 1 y 2).

3.2 Contexto del municipio de San Juan Ostuncalco

San Juan Ostuncalco es uno de los municipios con mayor extensión del departamento de Quetzaltenango. Ocupa el 5% del territorio del departamento y su extensión es de 109 km². Se encuentra a 14 km de la cabecera departamental de Quetzaltenango y a 215 km de la ciudad capital (Geografía, 2010).

San Juan Ostuncalco colinda al norte con los municipios de Cajolá, San Miguel Sigüilá, San Carlos Sija y Palestina de los Altos; al sur con los municipios de Concepción Chiquirichapa y San Martín Sacatepéquez; al este con el municipio de San Mateo; al oeste con los municipios de Palestina de los Altos del departamento de Quetzaltenango, San Pedro Sacatepéquez, El Quetzal y San Cristóbal Cucho, del departamento de San Marcos.

El municipio está formado por una villa y cuatro zonas dentro de ella; además de 19 aldeas, 12 caseríos, 8 fincas y una parcela.

Cuadro No. 1
Comunidades de San Juan Ostuncalco

Nombre	Categoría
Ostuncalco	Villa
Agua Blanca	Aldea
Agua Tibia	Aldea
Buena Vista	Aldea
El Tizate	Aldea
Espumpuja	Aldea
La Esperanza	Aldea
La Granadilla	Aldea
La Nueva Concepción	Aldea
La Unión los Mendoza	Aldea
La Victoria	Aldea
Las Lagunas Cuaches	Aldea
Los Alonzos	Aldea
Monrovia	Aldea
Pueblo Nuevo	Aldea
Roble Grande	Aldea
Siguila	Aldea
Varsovia	Aldea
La Reforma	Aldea
Las Barrancas	Aldea

Fuente: Dirección Municipal de Planificación (DMP, 2010)

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total del municipio de San Juan Ostuncalco para el año 2012 era de 52,572 habitantes.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del municipio de San Juan Ostuncalco es medio (0.568); este dato se calcula en función de las variables de educación, salud, e ingresos

económicos de la población; la información hace ver que las acciones de desarrollo deben dirigirse al mejoramiento de estos tres temas (Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005).

La inequidad de género también se observa en los espacios de participación ciudadana y en el aspecto económico. Aunque hay mujeres que participan en los COCODE y en el COMUDE, el número es menor que el de hombres; sucede lo mismo en cuanto a la participación en el sector económico.

3.2.1 La Victoria, Monrovia y Varsovia.

La aldea La Victoria está situada a 2,570 metros sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 12 km aproximadamente. Colinda al Oriente con las aldeas de Monrovia, Varsovia y con la cabecera municipal de Ostuncalco, al poniente con Aldea Buena Vista que pertenece al municipio de Palestina de los Altos y con la cabecera municipal de este municipio, al norte con Sibilia, al Sur con las Aldeas Buena Vista y la Esperanza, mismas pertenecientes a San Juan Ostuncalco. Se encuentra a 7 kilómetros de la cabecera municipal de Ostuncalco, 22 de la cabecera departamental de Quetzaltenango y 222 de la capital. Administrativa y políticamente funciona como aldea con seis caseríos y un sector.

La Victoria se encuentra habitada por mames y ladinos. La mayor parte de la población ladina situada en las calles principales, mientras que la población mam que es mayoritaria asentada en forma dispersa.

Respecto a los idiomas de la comunidad, se hablan mam y castellano. Aproximadamente un 25% solamente habla español, siendo básicamente jóvenes.

La religión dominante es la católica, que aglutina aproximadamente al 60% de la población, mientras que la comunidad evangélica representa un 40%.

El porcentaje de analfabetismo a la aldea La Victoria es de un índice muy elevado, por el hecho de que los niños desde temprana edad son empleados por sus padres en trabajos de campo.

Monrovia, aldea del municipio de San Juan Ostuncalco se encuentra en la confluencia del río Los Encuentros y Sigüilá, a 5 kilómetros por la ruta municipal, a 14 de la cabecera de Quetzaltenango.

La información sobre las características de la población y situación socioeconómica de las aldeas la Monrovia y Varsovia es muy escasa. Según fuentes digitales de información local, Monrovia podría contar con 1899 habitantes, de los cuales 953 serían hombres y 946 mujeres. Existirían 323 viviendas, 258 alfabetos, 1602 personas indígenas.

Varsovia también es una aldea del municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. Se encuentra en las faldas del sur de la sierra de Sija, a 14 kilómetros de la carretera departamental de Quetzaltenango. Según las mismas fuentes, contaría con 1374 habitantes de los cuales 664 serían hombres y 710 mujeres.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Décadas atrás, hablar de participación ciudadana, liderazgo e inclusión en materia político-social era algo que para algunas mujeres se convertía en una situación utópica. El hecho de que los hombres sean tomados en cuenta para dedicarse a algún tipo de trabajo remunerado y gozar del derecho a incorporarse a la esfera pública lo convierte en un estereotipo marcado por la sociedad puesto que a la mujer se le ha dado otro rol, el de ama de casa. Es entonces donde persiste el control masculino. Este es un modelo que se marca en sociedades de América Latina y en la mayoría de países del mundo.

Las mujeres indígenas han logrado poco a poco su incorporación a espacios públicos y su liderazgo ha sido el resultado de participación constante, incidencia en la toma de decisiones y la lucha por el ejercicio pleno de sus derechos. Las mujeres indígenas de las comunidades La Victoria, Monrovia y Varsovia de San Juan Ostuncalco no han sido ajenas a este proceso de empoderamiento, pues se encuentran sometidas a varios tipos de represión desde lo político hasta lo maternal, los cuales impiden su desarrollo a nivel social.

El presente estudio se propone indagar en los avances y logros en materia de liderazgo político alcanzados por las mujeres de las tres comunidades.

Entonces, ¿De qué manera ha evolucionado la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en materia política?

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo general.

Explicar el proceso de liderazgo político femenino como dimensión política y analizar los avances y logros alcanzados desde las tres comunidades de San Juan Ostuncalco– La Victoria, Monrovia y Varsovia- y qué incidencia alcanza en el ámbito social del municipio.

4.1.2 Objetivos específicos.

1. Conocer las percepciones de las mujeres sobre su liderazgo político en la alcaldía comunitaria.
2. Explicar las características de la participación de las mujeres en sus comunidades y los alcances en materia política.
3. Identificar el grado de legitimidad que se reconoce al liderazgo político de las mujeres en sus comunidades.

4.2 Pregunta Problematicadora

1. ¿De qué manera ha evolucionado la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en materia política?

4.3 Variables

4.1.3 Liderazgo político de las mujeres.

El término liderazgo, es un tanto ambiguo ya que tiene distintas acepciones y su significado siempre ha sido polémico. Pero en palabras de Vargas E. (s.f), se puede definir liderazgo como el conjunto de acciones, de relaciones y comunicaciones interpersonales, que permiten a una persona ejercer diversos niveles de influencia en el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos.

El liderazgo es la capacidad para desarrollar y potenciar la voluntad colectiva. No es un atributo innato de las personas, ya que intervienen variables como la educación, las oportunidades, las condiciones sociales y económicas particulares, como también la calidad de la interrelación con los otros y las otras. En este sentido, el liderazgo supone un proceso de aprendizaje personal y colectivo, orientado a la construcción de una visión conjunta de las personas sobre sí mismas, sobre sus intereses y sobre los medios para lograr realizaciones efectivas. El liderazgo político, y específicamente el liderazgo político de las mujeres, se refieren a la capacidad de impulsar acciones dirigidas al bien común de la sociedad. La especificidad de la realidad de las mujeres como colectivo vulnerado enfoca el liderazgo

político de ellas a dos vertientes: la acción política para el bien común de la sociedad y la acción política para la superación de las desigualdades que sufre el colectivo de mujeres.

4.1.4 Ámbito social.

Se trata del espectro de espacios y temáticas que abarca temas indispensables en pro de los habitantes de cada sociedad. Entre ellos, la salud, educación, empleo, inclusión, seguridad y la familia como tal. Las mujeres juegan un rol importante dentro de este ámbito y más aún cuando las relacionamos con todas estas características.

Solo una minoría de mujeres a las que se les denomina lideresas, buscan en principio la manera de incorporarse a organizaciones pequeñas como al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de su localidad con el fin de conocer su entorno. Se podría decir que la participación activa y la aplicación del ejercicio pleno de sus derechos son estrategias que les permiten lograr su incidencia. El hecho de que las mujeres tengan o no acceso a la educación, no quiere decir que la puerta a adentrarse a la esfera pública o política esté siempre abierta, pues la exclusión es un problema que sigue siendo latente en nuestro país.

4.1.5 Alcaldía comunitaria.

De acuerdo al artículo 56 del Código Municipal, Decreto 12-2002: El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

La alcaldía indígena es un órgano de integración y coordinación de los alcaldes comunales del municipio. Las alcaldías indígenas se caracterizan por funcionar a partir de un sistema propio de cargos cuya misión incluye una amplia gama de responsabilidades individuales que se prestan como servicio comunitario, con competencia sobre asuntos de diverso orden, donde quedan incluidos la administración de intereses y bienes públicos y justicia local.

Las comunidades de estudio propiamente se estructuran de la siguiente forma: primer alcalde, segundo alcalde, mayor o secretario, alguacil, fontanero, guardabosque, custodio, pregonero y cartero.

4.1.6 Alcances.

El objetivo de esta investigación es presentar un análisis de la participación ciudadana y el liderazgo político que ejercen las mujeres de las tres comunidades –La Victoria, Monrovia y Varsovia, de San Juan Ostuncalco-, evaluando el grado de incidencia en la toma de decisiones en sus respectivas comunidades y la apertura de nuevos espacios aplicando el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

El análisis se realiza desde los aportes de las mismas mujeres que han sido protagonistas de la investigación: lideresas de cada una de las comunidades y la directora municipal de la mujer, quien fue el enlace para llegar a las aldeas y recopilar la información requerida.

4.1.7 Límites.

En las comunidades de Varsovia y Monrovia se contó con escasa participación de mujeres organizadas. Así mismo, debe anotarse el hecho de haber contado con la convocatoria por parte de la Dirección Municipal de la Mujer para la realización del trabajo de campo que, así como representa una fortaleza, entraña la limitación de que las mujeres participantes solo son las pertenecientes a los grupos organizados por esta dependencia municipal, sin que se pueda suponer que son los únicos y representativos de las inquietudes, logros y dificultades respecto al liderazgo político que tenga la generalidad de las mujeres de las tres comunidades.

En la comunidad predomina el idioma mam. Una auxiliar de la Dirección Municipal de la Mujer actuó como traductora, entrañando esto la limitante propia de la traducción.

4.1.8 Aporte.

A través de los años se ha logrado a escala internacional la inclusión de la mujer en la esfera pública (ámbitos sociales, culturales y políticos particularmente), en medio de muchas desavenencias: discriminación, racismo, inequidad y desigualdad entre otros. No obstante, es

importante que prevalezca la lucha constante de la mujer por mantener una participación activa dentro de los diferentes espacios que se han creado.

Es importante promover la equidad entre mujeres y hombres, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación activa de las mujeres, mayas garífunas, xincas y mestizas, no solamente se trata de incrementar su presencia en los procesos electorales, por medio del ejercicio de su derecho a elegir y ser electas sino también porque es importante la implementación de programas o proyectos que incentiven el proceso de empoderamiento y liderazgo político de mujeres de las comunidades de estudio.

El análisis presentado es solamente una muestra de lo que acontece en las tres aldeas de estudio, no obstante, será necesario considerar fortalecer todos y cada uno de los puntos arriba mencionados, pues con ello se logrará demostrar la capacidad que cada una de estas mujeres tiene pues lo que se desea es que la participación aumente y no se estanque.

V. METODOLOGÍA

5.1 Enfoque cualitativo

En palabras de Creswell (1998, p.15), la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas –la biografía- la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y el estudio de casos que examina un problema humano o social. Los métodos empleados por los y las investigadoras cualitativos ejemplifican, para Silverman (2000, p.8), la creencia común de que pueden proveer una más profunda comprensión del fenómeno social que la que podría ser lograda por medio de datos cuantitativos.

En el presente estudio se aplica este enfoque porque el objetivo es conocer la experiencia interna, el lenguaje, los significados culturales o las formas de interacción social por parte de las integrantes de los grupos focales a través de las declaraciones expresas de mujeres. Asimismo, se pretende desenvolver las capacidades de estas mujeres dentro de los espacios sociales, políticos, culturales, económicos etc. pues esta es la esencia de la investigación.

5.2 Técnicas y actores

La investigación ha incluido trabajo de campo desarrollado a través de las técnicas de la entrevista semi estructurada y el grupo focal. La entrevista semi estructurada es una técnica flexible, capaz de adaptarse a cualquier condición, situación, personas, permitiendo la posibilidad de aclarar preguntas, orientar la investigación y resolver las dificultades que pueden encontrar las personas entrevistadas. El grupo focal, por su parte, es importante cuando se desea obtener información de varias personas. En este caso contribuyó en gran manera al sustento de la investigación ya que, a través de éstos se logró una discusión grupal, dando a conocer inquietudes, dificultades, fortalezas etc.

Es de resaltar que el objetivo con el que se realizaron la entrevista y grupos focales fue conocer a las mujeres involucradas en procesos de participación de las tres comunidades de estudio, profundizando en su experiencia de participación ciudadana y liderazgo político.

El trabajo de campo se realizó en tres jornadas, logrando llegar hacia a las comunidades de La Victoria, Monrovia y Varsovia. Previamente, se habían diseñado los formatos de la entrevista semi estructurada, dirigida a la titular de la Dirección Municipal de la Mujer, y de los grupos focales con mujeres lideresas de las comunidades (ver formatos en anexos 4 y 5).

El número de técnicas aplicadas y perfil de las participantes se detalla en la siguiente tabla:

Técnica	Número de técnicas aplicadas	Número de participantes	Perfil
Entrevista semiestructurada	1	1	Directora Municipal de la Mujer/Funcionaria Pública
Grupos focales	2	17	Lideresas comunitarias
TOTAL	3	18	No aplica

Las entrevistas fueron realizadas a mujeres indígenas de dos comunidades, quienes han conformado en ocasiones el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-, participan activamente en capacitaciones de índole social y política, al mismo tiempo que comparten su experiencia para con otras mujeres de tal manera que haya inclusión de más féminas. La comunidad de Monrovia conforma grupos menores de mujeres, algunas madres solteras y otras son esposas y madres quienes lamentan no lograr involucrarse directamente con actores de ámbito social, político y/o cultural, siguen en la lucha constante por ser tomadas en cuenta.

Las aldeas de San Juan Ostuncalco tienen grupos de mujeres organizadas y muy bien identificadas por la Dirección Municipal de la Mujer del municipio. Y en el caso que corresponde, se hizo un enlace entre ambas partes con el objetivo de hacer posible las entrevistas de vida a través de los grupos focales. Por tanto, no se realizó una selección minuciosa sino más bien, al estar estos grupos ya formados se aprovechó el espacio realizar la investigación.

Por último y no menos importante, a la directora de la Oficina Municipal de la Mujer, quien nos comparte su experiencia como funcionaria pública, los retos y desafíos que se presentan en materia política.

En relación a las técnicas aplicadas, se tomó nota de las declaraciones expresas de las integrantes del grupo focal de la aldea Monrovia, mismas que fueron traducidas por la auxiliar de la Dirección Municipal de la Mujer. En el caso del grupo focal de la aldea de La Victoria, se grabaron las voces con permiso previo de las lideresas y al mismo tiempo se tomó nota de datos más específicos proporcionados por las mismas. En este sentido, se recopiló más y mejor información puesto que se desarrollaron muy bien en el idioma español por lo que no fue necesario el apoyo de la traductora. Ocurrió lo mismo en el caso de la entrevista realizada a la Directora Municipal de la Mujer quien autorizó se le grabara únicamente la voz, al mismo tiempo se tomó nota de datos relevantes.

5.3 Análisis de la información de campo

Cada uno de los aportes proporcionados se analizaron a través de una tabla de análisis en la que se determinaron subcategorías que contribuyeron a clasificar la información proporcionada por las entrevistadas, en función de alcanzar los objetivos de la investigación (ver anexo 3).

La información recopilada para cada subcategoría se clasificó en dimensiones exclusoras y transformadoras. Siendo las exclusoras todas las declaraciones expresas en las cuales las mujeres integrantes de los grupos focales dieron a conocer limitantes para la superación de la desigualdad que viven las mujeres en su acción ciudadana como discriminación, machismo, desconocimiento de leyes o poco acceso a la educación entre otros. Por el contrario, las dimensiones transformadoras fueron aquellas declaraciones de oportunidades de superación de la exclusión que fueron expresadas por las mismas integrantes, reconociendo que a través del tiempo han logrado la apertura de pocos de espacios de incorporación, la creación de grupos minoritarios que buscan el desarrollo integral de su comunidad, capacitaciones de temas relevantes como Derechos Humanos, participación ciudadana, cargos públicos electos, etc.

La tabla de análisis fue la herramienta de sistematización de la información que permitió realizar el análisis de resultados y enriquecer las conclusiones y recomendaciones.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El siguiente análisis se realiza desde la categoría de participación ciudadana de las mujeres, profundizando en siete subcategorías que permiten analizar los procesos, logros, dificultades y desafíos de las mujeres de las tres comunidades en esta materia. Las subcategorías que se analizarán son: paridad, democracia participativa, espacios de representación, educación, equidad de género, liderazgo e incidencia en el ámbito social.

6.1 Paridad

Siguiendo la línea de Zuñiga (2005) “se define la paridad como la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias”.

El punto de partida de la reflexión hacia la paridad en el ámbito de la política ha sido la revisión del concepto de ciudadanía, bajo la consideración de que ésta se compone por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. No se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar, de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres.

El tema de la paridad, funciona a través de la representatividad de las mujeres en los distintos espacios creados en ámbitos de decisión local, por ejemplo, los COCODE y cargos de menor rango como comité de madres de familia o comadronas.

Las mujeres, siguen enfrentando limitantes de género para ejercer su participación, pero hay avances expresados en el cambio que se percibe respecto a épocas anteriores.

Para que el fortalecimiento vaya avanzando hay muchas mujeres que no nos vamos porque por ejemplo cuando somos casadas estamos como si esclavas de un esposo entonces tenemos que seguir abriendo nosotros mismos los espacios y poco a poco irnos adaptando. (GF2/L.C./M)

Es la participación de todas las personas que se da en todos los diferentes espacios ahí pueden participar mujeres, hombres. (E1/F.P./M)

Ya nos tomaron en cuenta como mujer, en cambio antes la mujer está a un lado, sólo el hombre dan estudio, ahora todo igual, la mujer y varón igual su derecho. (GF2/L.C./M)

La paridad es importante porque viene a fortalecer la democracia, ya que la apertura de nuevos espacios públicos para las mujeres refleja el deseo que se tiene en buscar la igualdad de género. Lamentablemente no todos piensan de la misma manera, al considerarse que crear la ley de paridad es discriminatoria y anticonstitucional. Un ejemplo claro, fue cuando se discutió este tema el año recién pasado, se creó polémica por el sólo hecho de discutir sobre la reforma del artículo 3, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos que habla sobre la participación ciudadana. La paridad o sistema de cuotas será siempre un tema importante para el sector de las mujeres.

Siguiendo la línea de Lazaro J. (2008) Si bien hombres y mujeres son formalmente iguales, es evidente que las segundas han estado siempre materialmente postergadas.

En este apartado se concluye que las mujeres están de acuerdo con leyes que favorezcan y apoyen su participación en materia política, de esta manera se fortalece su inclusión en círculos del ámbito público y político.

6.2 Democracia participativa

La democracia participativa trata de rescatar las dimensiones públicas de la política a través, de la inserción de los ciudadanos en los asuntos públicos, de la presión de estos para que sean escuchadas sus demandas y de la flexibilización de las instituciones de representación para que se abran al clamor ciudadano. Los aportes de las mujeres evidencian que el sistema de género está conformado con base en el poder de los hombres sobre las mujeres, lo cual menoscaba la democracia participativa.

Las mujeres muchas veces no se animan porque tienen miedo a participar. (E1/F.P./M)

Al inicio como mujer no les gusta que nosotras participemos porque como dicen muchos que nosotras exigimos y estamos ahí al tanto con el poder y eso no les parece. (GF2/L.C./M)

Mujeres que participen en cualquier ámbito o cualquier espacio que haya porque ahorita hay espacios, pero a veces uno mismo no nos damos la oportunidad para seguir fortaleciéndonos, conociendo nuestros derechos y de involucrándonos al COMUDE o al COCODE porque a veces por ser mujer lo dejan a uno de vocal, por ser mujer en los partidos políticos nos dejan de último entonces no hay nadie que exponga a una mujer que quiera tomar el puesto como de alcaldesa y eso es muy importante. (GF2/L.C./M)

A pesar de las dificultades, los avances son notorios. Esta transformación social hacia mayor igualdad de género se debe a las luchas de las propias mujeres:

El grado de la toma de decisiones de ellas, es que por ejemplo en las aldeas hay algunas mujeres que llegan como suplentes de los COCODES y ese ha sido el logro más grande de su participación. (E1/F.P./M)

Antes las mujeres casi no daban participación, pero ahora sí gracias a Dios estamos participando, se participa en cada comunidad ya no solo en el casco urbano sino ahora en las aldeas también, hay compañeras que están participando como COCODES y eso es lo bueno. (GF2/L.C./M)

Esta interpretación tiene como base la democracia participativa, que en conceptos básicos no significa más que la participación y derecho del pueblo a elegir a sus representantes, o séase el conjunto como tal de los ciudadanos de una sociedad. Los pocos grupos conformados dentro de las comunidades de estudio tienen la voluntad de participar de ejercer sus derechos como ciudadanas, pero lamentablemente hay muchas circunstancias que dificultan demostrar su empoderamiento. Sin embargo, también existen los grupos de mujeres a los que sí se les reconoce su liderazgo, tanto así, que en cuanto a la toma de decisiones hay mujeres que las toman en cuenta para ocupar puestos menores dentro de los COCODE, y esa es una debilidad

puesto que no les dan las oportunidades y no cuentan con las herramientas para demostrar sus capacidades y optar a puestos de alto rango, claramente dentro estos concejos.

El punto importante de todo esto es que exista participación y apoyo de toda la comunidad en cualquier espacio abierto relacionado a la esfera pública.

6.3 Espacios de representación

La participación política de las mujeres ha estado inserta dentro de un proceso histórico y cultural poco visible, lo que no significa que hayan estado ausentes en la construcción colectiva de las sociedades, ni son nuevas en el ámbito de la política.

En las últimas décadas, con el surgimiento de los diversos movimientos de mujeres y su destacado papel en las luchas contra los regímenes autoritarios del continente, se crearon mejores expectativas de oportunidades para la mujer. Existió apoyo internacional a esta lucha, Año Internacional, Conferencias Mundiales, Regionales y nacionales, proceso que estuvo acompañado de una inmensa producción teórica por parte de las mujeres.

Los espacios de representación que existen en las comunidades La Victoria, Monrovia y Varsovia son los Concejos Comunitarios de Desarrollo, las lideresas buscan en parte incorporarse a ellos o bien ejercer su derecho en cuanto a la participación e incidencia en la toma de decisiones. El proceso no es de resultados inmediatos, ya que es necesario comenzar por la formación para después incorporarse a los espacios de toma de decisiones. En el caso de las mujeres, la formación suele comenzar por el nivel del fortalecimiento de la autoestima y superación de los estereotipos que la sociedad ha impuesto sobre ellas.

No pertenecemos a ninguna otra organización, nos formamos hace casi dos años y nuestro interés es que se cumplan nuestros derechos, ninguna tiene un cargo y solamente nos reunimos. (GF1/L.C./M)

Estamos notando que los espacios se nos están abriendo y de alguna manera ya tenemos más mujeres participando. (GF1/L.C./M)

El objetivo de la verdadera participación ciudadana es intervenir en lo que es común, se entiende en referencia a la intervención de los miembros de un grupo en la gestión de lo común, de lo que es de interés público. Sin embargo, se observa que en ocasiones la participación ciudadana y política se confunde con la participación en actividades formativas, culturales, de salud o religiosas. Se trata de actividades grupales enriquecedoras y que pueden contribuir al empoderamiento de las mujeres, pero participar en ellas no entraña estar ejerciendo participación ciudadana, pues no existen objetivos de acción por el bien común ni de incidencia.

La mujer ya sale a participar a capacitaciones, proyectos o comités de la escuela o salud y de COCODES igual ya tomaron en cuenta, en cambio antes no las tomaban en cuenta. (GF2/L.C./M)

En consecuencia, de este error de interpretación muy extendido, se perpetúa la exclusión de las mujeres de la participación ciudadana, al mostrar que ellas ya están incorporadas en los procesos de participación.

6.4 Educación

Una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además, tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida. La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Algunas de las discrepancias más profundas persisten en los países más pobres pues solamente el 51% de las mujeres sabe leer y escribir. La discriminación de género debilita de muchas formas las perspectivas de las mujeres de recibir una educación. Los matrimonios a edad temprana, y el trabajo doméstico llevan a muchas niñas y jóvenes a abandonar la escuela.

Las consecuencias de las diferencias de género en la educación se pueden medir a través de diferentes formas, grado de participación de la niña guatemalteca en el sistema de educación nacional en sus tres niveles: pre-primaria, primaria y básico, la deserción escolar y la repitencia de los grados de estudio.

El acceso a la educación permite a la persona el conocimiento de sus derechos a través de las leyes. A continuación, los siguientes aportes:

Porque hay muchas leyes que están hechas no sé desde cuándo pero al igual no se le da el cumplimiento, es el momento que nosotras como mujeres exijamos que los derechos se cumplan y también nosotras ocupar los derechos. (GF2/L.C./M)

Nos organizamos con el interés de participar para tener conocimiento de formación, nos vemos en la necesidad de un proyecto de formación o fortalecer nuestro conocimiento. (GF1/L.C./M)

Es importante que, a través de los grupos que apoyan la educación y los COCODE, se exija el cumplimiento de los artículos 2, 71, 72, 74 y 75 de la Constitución Política de la República de Guatemala que exponen el derecho a la educación. La educación es la puerta al desarrollo y la plataforma para el empoderamiento de sujetos políticos.

6.5 Equidad de género

El concepto de género surge derivado del pensamiento feminista. Por otra parte, al igual que toda emblemática, ámbito o consideración acerca de la realidad social está ligado de manera fundamental con la cultura, entendida como formas distintivas de ser de grupos o sociedades. Ambos aspectos serán desarrollados para introducir la conceptualización de género.

El empoderamiento para Sharma (1991) es un proceso orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer y a otros sectores en desventajas en un contexto dado. Se manifiesta como una redistribución del poder, ya sea entre naciones, clases, razas, castas, géneros o individuos. Las metas del empoderamiento de las mujeres es desafiar la ideología patriarcal (dominación masculina y subordinación de la mujer), transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social.

En los siguientes apartados, se apreciarán las declaraciones expresas haciendo énfasis en el tema de la violencia y autoestima que en la mayoría tiene que ver con que las mujeres aún desconozcan sus derechos. Así también se refleja en la parte positiva los espacios que consideran prioritarios en pro del desarrollo comunitario:

A veces hay compañeras que sufren de violencia y hay que darle acompañamiento, entonces tenemos que animarlos así como nos han enseñado, hay que tener la autoestima para las mujeres para que ellas no caigan, como no conocen todavía sus derechos, entonces tenemos que hablarles y platicarles, le hablamos de nuestros derechos. (GF2/L.C./M)

Es interesante involucrarse en cualquier espacio para que nos den prioridad a las mujeres para un desarrollo para la comunidad, para nuestra familia. Nosotras también tenemos derechos. (GF1/L.C./M)

Es claro que las mujeres entienden la exclusión de la participación como un tipo de violencia. Se evidencia así la violencia estructural del sistema social, político y económico, que excluye a las mujeres a espacios de todos los puntos descritos anteriormente. La violencia directa se ve reflejada, estando ambas violencias alimentadas y legitimadas por todo un imaginario de violencia cultural que coloca a las mujeres en el papel de sujetos dependientes e incapaces.

6.6 Liderazgo

Se entiende el liderazgo político como “el ejercicio del poder por uno o algunos individuos que dirigen a los miembros de la nación hacia la acción” (Blondel, 1987, referenciado por Ruiloba, 2013). Por ello, se concentra el interés en la posición de liderazgo y la conducta de líder, a partir de una perspectiva de género.

Estudiar a las pocas mujeres que llegan a ostentar puestos de liderazgo es estudiar a una minoría, a aquellas que se sitúan en los lugares más visibles del ámbito público. Las líderes son, en muchos ámbitos, las recién llegadas a los espacios públicos, las excepciones que cumplen la regla, dado el intenso plus de circunstancias y la sobre-selección que han tenido que superar para ser lo que son:

Un líder que salga en otro lugar tiene que compartirlo así en nuestra comunidad están alegres y contentos con uno porque dan más apoyo y da más ánimo porque por motivo que uno llega a compartir lo que uno aprende con ellos. (GF2/L.C./M)

Nosotras cada mes venimos a los COMUDES y COCODES y ese es nuestro derecho que ya es tiempo que nosotros podemos ser participantes por voz y voto. (GF2/L.C./M)

A partir de los aportes expuestos, las lideresas tienen un campo amplio para ejercer su participación, convocar, dirigir, promocionar, y tener visión de ayuda, colaboración y solidaridad, siempre tomando en cuenta que los grupos sociales de mujeres no afecten su desarrollo como profesional o como líder. Con esto hago referencia a evitar el sometimiento hacia el resto de seguidoras pues esto puede caer en lo nocivo para el grupo o comunidad. Es importante el espacio que la mujer tiene para propiciar el bienestar colectivo.

Durante el proceso de investigación, las integrantes de los grupos focales han compartido sus experiencias de liderazgo, los mayores alcances que han logrado en sus comunidades son:

- Toma de decisiones
- Inclusión social y política
- Incidencia dentro de la comunidad
- Igualdad de derechos
- Participación activa
- Miembros de grupos como COCODES y COMUDES.

6.7 Incidencia en el ámbito social

Siguiendo la línea de Castillo K. (2013), la participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia. Por lo tanto, la mujer ha estado inmersa en grandes desafíos para ejercer y construir el ejercicio de la ciudadanía y su participación activa en los espacios culturales, económicos, sociales y políticos.

Los proyectos que han logrado incentivar a la mujer han sido en su mayoría programas de organizaciones no gubernamentales, comités pro-mejoramiento, organizaciones comunitarias, con ello se nutre cada vez más el interés de incidir en la toma de decisiones, ya no solamente son participantes del ámbito comunitario sino se logran desenvolver en un nivel más alto, como el ámbito municipal, que tiene relación con temas de interés colectivo en pro de las diferentes comunidades como educación, inclusión, seguridad, familia y la creación de agendas comunales que logren ser un imán para el resto de habitantes.

Se puede observar que las mujeres participan con miras a lo colectivo, buscando incidir en el ámbito social de sus comunidades y municipio con acciones dirigidas al bien común.

En el caso de la participación ciudadana, nos enfocamos al desarrollo de la comunidad. (GF1/L.C./M)

Nosotros no vemos un derecho personal sino un derecho del pueblo, como comisión de la mujer también estamos en gestión de un centro de capacitación. (GF2/L.C./M)

VII. CONCLUSIONES

En la investigación llevada a cabo se pudo determinar que la discriminación, machismo, y la exclusión son problemas latentes que sufren las mujeres, siendo la causa principal el poco o nulo acceso a la educación, tal es el caso de las mujeres indígenas de las comunidades de estudio.

Los factores esenciales en pro de las mujeres en el ámbito social, político, laboral, cultural y propiamente en lo local son la inclusión, educación, legitimidad de su liderazgo, la aplicación de sus derechos y su participación como tal. Todo ello es un avance, pues ganan experiencia, confianza y seguridad que, a través de las causas contenidas, plenamente identificadas en este trabajo instan a que no existan limitaciones ni barreras, ni la división de géneros en el trabajo, tampoco que haya limitaciones impuestas al ingreso económico de las mujeres. Ello le permitiría a cada comunidad posicionarse a nivel local y municipal como un modelo a seguir para otras comunidades. Tras el estudio realizado, se concluye que:

1. A través de los años se ha podido demostrar que las mujeres a muy temprana edad y en diferentes ámbitos de su vida sufren de discriminación y exclusión social. Según la investigación realizada, es imprescindible hacer mención de que hoy en día este estereotipo ha cambiado significativamente puesto que las mujeres no están dispuestas a perpetuar los roles que tenían asignados dentro de la familia, desean transformarlos, y para ello tendrán que luchar contra los impedimentos sociales, familiares y personales que les oprimen.
2. Se ha logrado un liderazgo con el paso del tiempo, pese a distintos obstáculos que cada una de ellas ha vivido. La inclusión en la esfera pública es un aspecto significativo que evidencia a las mujeres que han empezado a tomar fuerza a través del liderazgo político pues cada una de las entrevistadas manifiestan el inicio de su participación con miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo para posteriormente ser miembros de alcaldías comunitarias y dejar abierto el espacio para más mujeres que deseen ser parte de estos pequeños grupos de mujeres activas dentro de dicha esfera.

3. Se evidencia la importancia de la educación y formación para el empoderamiento de las mujeres en cuanto a su participación ciudadana y liderazgo político. El efecto negativo por falta de educación es que no les permite conocer sus derechos y en consecuencia, han sido marginadas de la posibilidad de satisfacer necesidades básicas tan importantes como alimentarse, han sufrido de discriminación, machismo, inseguridad física incluso en sus propios hogares y no solo carecen de los insumos necesarios, sino que la sociedad les niega las oportunidades de acceder a mejores condiciones de existencia marginándolas del mercado de trabajo y de los lugares de decisión. Es necesaria la evaluación y análisis de la creación de nuevas leyes en favor de la población para que esto contribuya al fortalecimiento de la igualdad y democracia, en este caso de la Ley de Cuotas.
4. Es imprescindible reconocer que sólo unas cuantas organizaciones comunitarias reconocen el liderazgo de algunas mujeres, inmiscuyéndolas en temas de derechos humanos, participación ciudadana, elección de puestos en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (caso de La Victoria) y otros relacionados en materia pública. Como se mencionó en principio, el liderazgo es la capacidad para desarrollar y potenciar la voluntad colectiva.

Los organismos tanto nacionales como internacionales, han hecho esfuerzos para lograr una plena incorporación de las mujeres en cargos de vital importancia dentro de espacios públicos. La actuación de cada una debe ser significativa en la toma de decisiones para fortalecer el bienestar común.

5. Hay que reconocer que existen fenómenos que van en contra del desarrollo personal y comunitario, la falta de educación, o el que aún sean dependientes de una figura masculina, el miedo a ser señaladas, discriminadas incluso por otras mujeres, la voluntad de participar etc. El camino por recorrer aún es largo para que las mujeres de estas comunidades puedan ejercer y exigir sus derechos de una manera equitativa, de esta manera se contribuye al fortalecimiento comunitario por medio de la incidencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

6. Existe poco interés en temas relacionados con las mujeres, esto a su vez es contradictorio pues con el pasar del tiempo se hace necesaria cada vez más la incorporación de la mujer en la esfera pública, pues le permite superarse personal y profesionalmente. Su actuación debe ser significativa tanto para ella, como para el resto de mujeres afectadas y contribuir con el bien común. Se han hecho esfuerzos para incorporar a las mujeres en cargos importantes en el ámbito público, a nivel local, departamental, regional y nacional, pero lamentablemente se reducen los espacios para su inclusión.

VIII. RECOMENDACIONES

1. A los Consejos Comunitarios de Desarrollo se requiere que incentiven a las mujeres de cada comunidad a seguir participando, que se desarrollen charlas, talleres, capacitaciones e incluso diplomados de temas de derechos humanos o participación ciudadana apoyado por la Dirección Municipal de la Mujer con sede en San Juan Ostuncalco. Ya que esto promueve y les abre campo a otros ámbitos de su localidad. Si bien es cierto, han reconocido el liderazgo de algunas mujeres, es más importante aún el otorgarles legitimidad para que otras mujeres vean que es un modelo digno de seguir.
2. A la Dirección Municipal de la Mujer con sede en San Juan Ostuncalco, programar, planificar y realizar capacitaciones periódicas a grupos de mujeres en donde se realcen temas de derechos humanos, equidad e igualdad de género, participación ciudadana y temas relacionados con el liderazgo. Enseñarles el verdadero rol dentro de la sociedad y lograr la apertura de más espacios dentro de cada comunidad para fortalecer su inclusión.
3. A las autoridades comunitarias e instancias competentes de la Municipalidad, es importante concientizar a padres de familia, esposos, y líderes comunitarios que la educación es y será siempre importante para coadyuvar al desarrollo primero personal y luego comunitario. El que las mujeres fortalezcan sus conocimientos, da pie a que conozcan y apliquen sus derechos y deberes dentro de la sociedad.
4. Se sugiere y exhorta a las mujeres y lideresas de cada comunidad a continuar sus procesos de empoderamiento, a seguir participando, capacitándose y formándose para en un futuro cercano establecer organizaciones que apoyen e incentiven a más mujeres de su localidad y municipio. Esto será un modelo a seguir para otras comunidades del país y se logrará la legitimidad que tanto buscan.
5. A la sociedad civil en general, particularmente a los colectivos de mujeres, u otras organizaciones en pro de los derechos de las mujeres, que deben presionar y auditar al Estado para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas, leyes y marco

internacional que obliga a disponer de presupuesto, acciones planificadas y ejecutadas para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

6. Como última sugerencia, es importante la creación de proyectos y/o programas relacionados con la participación ciudadana e inclusión, también será importante dar a conocer temas de derechos humanos y que éstos sean dirigidos especialmente por los profesionales de las ciencias políticas, pues es a través de ellos que se puedan crear políticas públicas en beneficio de las mujeres y comunidad en general en pro de la educación, y participación política de mujeres y hombres en donde se fortalezca la equidad.

IX. REFERENCIAS CONSULTADAS

Libros, ensayos e informes

Barrios, W. y Gaviola, E. (2001) *Mujeres Mayas y Cambio Social*. Guatemala; FLACSO.

Cordero, A. (1998). *Cuando las mujeres mandan*. Costa Rica: FLACSO.

Ibarra, C. (2011). *El recurso del miedo, estado y terror en Guatemala*. Guatemala: F&G Editores.

Ibarra, M. (2009). *Apuntes para una lectura de implementación de la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Ensayo)*. Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ochoa, C. (2002). *Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico*. Guatemala: Cholsamaj

Rodríguez, G. (2016). *Mujeres del 44*. Guatemala: La Cuerda.

Libros, artículos y revistas digitales

Alarcón, C. (2011). *La evolución política de la mujer en nuestro país*. Plaza Pública. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-evolucion-politica-de-la-mujer-en-nuestro-pais-0>

Barrientos, C. (2007) *Participación ciudadana y construcción de ciudadanía desde los Consejos de Desarrollo. El caso de Chichicastenango*. Guatemala. Recuperado de <http://www.polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec5532.pdf>

Batliwala S. (1997) *Significados del Empoderamiento de las mujeres: Nuevos conceptos desde la acción*. Santa Fe de Bogotá. T/M Editores. Recuperado de http://www.congresoed.org/wp-content/uploads/2014/10/D4_Batliwala_1997.pdf

Bonder, G. (2009). *El liderazgo político de las mujeres en América Latina: Un proceso en construcción, mapa de iniciativas y actores/as*. Madrid, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0671/41.El_liderazgo_pol%C3%ADtico_de_las_mujeres_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf

Calderón, P. (2009). *Teoría de conflictos de Johan Galtung*. *Revista de Paz y Conflictos*, () 60-81. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>

Castillo K. (2013). *Importancia de la participación política de la mujer joven y su incidencia*. *Brújula*. Recuperado de: <http://brujula.com.gt/2013/11/20/importancia-de-la-participacion-politica-de-la-mujer-joven-y-su-incidencia/>

- Celigueta, G. (1998). Mujeres e indígenas: dimensión local y acción política. El comité cívico Xel-ju de Quetzaltenango. Nueva Sociedad, 153. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/2653_1.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) Situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/guatemala2016.pdf>
- Cumes A. (2012) Mujeres Indígenas, Patriarcado y Colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio. España. Universidad de Murcia. Recuperado de <http://revistas.um.es/hojasdewarmi/article/viewFile/180291/151201>
- Espinar, E. y Mateo, M. (2007). Violencia de Género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. España: Universidad de Alicante. Universidad Autónoma de Barcelona. Serveide Publicacions. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13055/1/Espinar_Ruiz_Violencia_de_genero.pdf
- Escobar M., Granada L., (et al) (2006) Fortalecimiento de la Democracia y la participación juvenil en el instituto de educación continuada para adultos contrafamiliares. Manizales Colombia. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130405014953/TNancyAngelayMargarita.pdf>
- Fagetti, A. (2002). Pureza sexual y Patrilocalidad: el modelo tradicional de familia en un pueblo campesino. Alteridades, 12 (24). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Distrito Federal, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702403>
- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/22Fassler.pdf
- Fernández Moreno, S Y; (1997). La mujer en los movimientos sociales y en los movimientos feministas de América Latina. Papeles de Población, () 47-54. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11201305>

- Gamazo, C. (2013). Programas Sociales. Plaza Pública. Recuperado de <http://www.plazapublica.com.gt/content/los-pobres-el-gobierno-y-las-fotos-de-la-prensa-i>
- García, J. (2011). El sexo Excluido, Mujer y participación y Política. España: Universidad de Murcia. Recuperado de <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N42-1.pdf>
- González, A. (2013). Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. Francia: Collège de France. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m7-9v98n3/papers_a2013m7-9v98n3p489.pdf
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer -INSTRAW-, (2007). Guía de Liderazgo para la participación política de las mujeres desde lo local. INSTRAW. Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de <http://mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/guia paraliderzagopoliticomujeresdesdelocal.pdf>
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género, en Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia. España: Ed. horas y Horas. Lectura 3. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Luis, M. y Fritz, H. Y Valdés, T (2006) Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual. Una Herramienta de Trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA. Volumen I. México. EAT-UNFPA. Recuperado de <http://www.entremundos.org/databases/Herramientas%20de%20trabajo%20en%20genero%20UNFPA.pdf>
- Marmolejo, D. (2007). La violencia institucional. Publicaciones mensuales del Movimiento Ciudadano Metropolitano, (sin número), p.1-6. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/3008374/La-Violencia-Institucional>
- Martínez Vilchis, J; (2013). Juventud y política: fortalecimiento de una democracia incluyente. Espacios Públicos, 16() 9-21. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67629717002>

- Medina A. (2010) La Participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México. CEAMEG/ LXI Legislatura de la Cámara de Diputados. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf
- Meneses, C. (2009). Género, Desigualdad e Inclusión. Madrid. Séptimo Catálogo Español de Buenas prácticas. Recuperado de <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n41/acmen.html>
- Muñoz, F. J. (2004). Violencia Estructural. Granada: Universidad de Granada.
- Rincón, A. (1995). Transformaciones en el papel social de las mujeres; análisis cualitativo en Euskadi. Instituto Vasco de la Mujer. Recuperado de: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/pub_informes/es_emakunde/adjuntos/informe.10.transformaciones.papel.social.mujeres.cas.pdf
- Ruiloba, J. (2013). Liderazgo Político y Género en el siglo XXI. Entramado, 9() 142-155. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265428385009>
- Sánchez Ramos, M Á; (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. Espacios Públicos, 12() 85-102.
Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350006>
- Solares T. (2013) La participación política de las mujeres en los diferentes espacios creados para ejercer su ciudadanía en Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Quetzaltenango Guatemala
- Torres, E. Cuesta, P. (2007) Notas sobre la democracia y el poder local. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala Magna Terra Editores. Recuperado de: https://issuu.com/indh_guatemala/docs/notas_sobre_la_democracia_y_el_poder_local
- Vasilachis, I. (2006) Estrategias de investigación cualitativa. Biblioteca de Educación. Barcelona Gedisa Editorial. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44053467/Estrategias_de_Investigacion_cualitativa_Capitulo_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1504226371&Signature=cgtE66%2Ft7x5WFM9Rkq0uhipqGWk%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEstrategias_de_investigacion_cualitativa.pdf

Leyes, convenios y políticas

Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.

Código Municipal, Decreto No. 12-2002

Declaración de la XII Cumbre Iberoamericana (2002) Bávaro, República Dominicana. Artículo 3

La Iniciativa de Ley para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Recuperado de <http://alegalis.com/la-iniciativa-de-ley-para-reformar-la-ley-electoral-y-de-partidos-politicos/>

Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres- PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023.

Mijangos, M. (2016). Política de equidad de género. Tribunal Supremo Electoral Guatemala.

Sitios web consultados

Aguilar, J., (2009) Quetzaltenango La Ciudad de la Estrella, La Ciudad de las Cumbres. Disponible en <http://www.oocities.org/mx/ciudaddequetzaltenango/index.htm>

Colección IDIES (S.f.) El Nuevo Enfoque Internacional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, Universidad Rafael Landívar. Disponible en http://biblio3.url.edu.gt/IDIES/nuevo_enfo/7.pdf

Cultura Petenera y más (2011) San Juan Ostuncalco. Disponible en <https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/24/san-juan-ostuncalco/>

Díaz A., (2001) La concepción del Estado en Guillermo O'Donnell. Apuntes para nuevas interpretaciones en el 2001. Disponible en <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000282.pdf>

Diego, E., (2010) El convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Revista No. 7 Albedrío.org. Disponible en <http://www.albedrio.org/htm/articulos/e/edd-024.html>

Entre Líneas (2016) Menos Cuotas y más Representación. Disponible en <http://espaciosv.com/menos-cuotas-mas-representacion/>

Gamba, S. (2008) Feminismo: historia y corrientes. Disponible en http://www.mujiresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1397.pdf

García M. (2016) Diputadas, entre el bien y el mal. Crónica. Disponible en <http://cronica.gt/diputadas-entre-el-bien-y-el-mal/>

Genera Igualdad (s.f) Violencia contra las Mujeres y seguridad ciudadana. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en <http://americalatinagenera.org/newsite/index.php/es/nuestro-trabajo/violencia-contra-las-mujeres-y-seguridad-ciudadana#genera-perspectiva>

Gobierno de Guatemala e INE (2013) Caracterización Departamental Quetzaltenango 2012. Disponible en <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2013/12/09/5VIN9m0huNKuHmITsGiiznOWSWfkfscE.pdf>

Guatepymes (s.f) Aldea Monrovia. Disponible en <http://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=18>

Guatepymes (s.f) Aldea Varsovia. Disponible en <http://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=14535>

La participación política de las mujeres. Elementos Teórico-conceptuales. (s.f.) Disponible en: http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/01_CursoJuzgarPerspectivaGenero_2010/Jurisprudencia_22_07_2010/Contenidos/ANTOLOGIA090909/Lecturas_Basicas/Capitulo_I_CEAMEG.pdf

Mujeres en Red, El Periódico Feminista (2005) La representación de las mujeres y la lucha por la paridad, aproximación histórica. Disponible en <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article273>

Mujeres en Red, El Periódico Feminista (2008) La Ley de Paridad no discrimina a ningún sexo, según el Constitucional. Principales argumentos de la sentencia. Disponible en http://www.mujiresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1340.pdf

Mujeres en Red, El Periódico Feminista (2007) ¿Qué es ciudadanía? Disponible en http://www.mujiresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1303.pdf

Mujeres y educación (2015). Educar para la igualdad, educar desde la diferencia
 Disponible en https://www.researchgate.net/publication/267711622_Mujer_y_educacion_Educar_para_la_igualdad_educar_desde_la_diferencia

Observatorio Transnacional de Inclusión Social e Equidad en la Educación Superior (s.f)
 ¿Qué es interseccionalidad? Disponible en <https://www.oie-miseal.ifch.unicamp.br/es/que-es-interseccionalidad>

ONU Mujeres. (s.f.) Movimientos de mujeres. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/womens-movements>

ONU Mujeres, (s.f.) Liderazgo y participación política. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

Papí N. (s.f) Clase social, Etnia y Género –Tres enfoques paradigmáticos convergentes-
 Disponible en http://robertexto.globat.com/archivo16/clasesocial_et_gen.htm

Programa Mundial de Alimentos (2016) Guatemala: La participación de las mujeres es fundamental para el desarrollo de las áreas rurales y económicas. Disponible en <http://es.wfp.org/historias/guatemala-la-participacion-de-las-mujeres-es-fundamental-para-el-desarrollo-de-las-areas-rurales-y-economicas>

¿Qué es desarrollo humano sostenible? (s.f.) Disponible en http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/educacion/b_modulo_desarrollo_humano_sostenible.pdf

Revista de Ciencias Sociales (2008) Maracaibo. Disponible en http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182008000300015

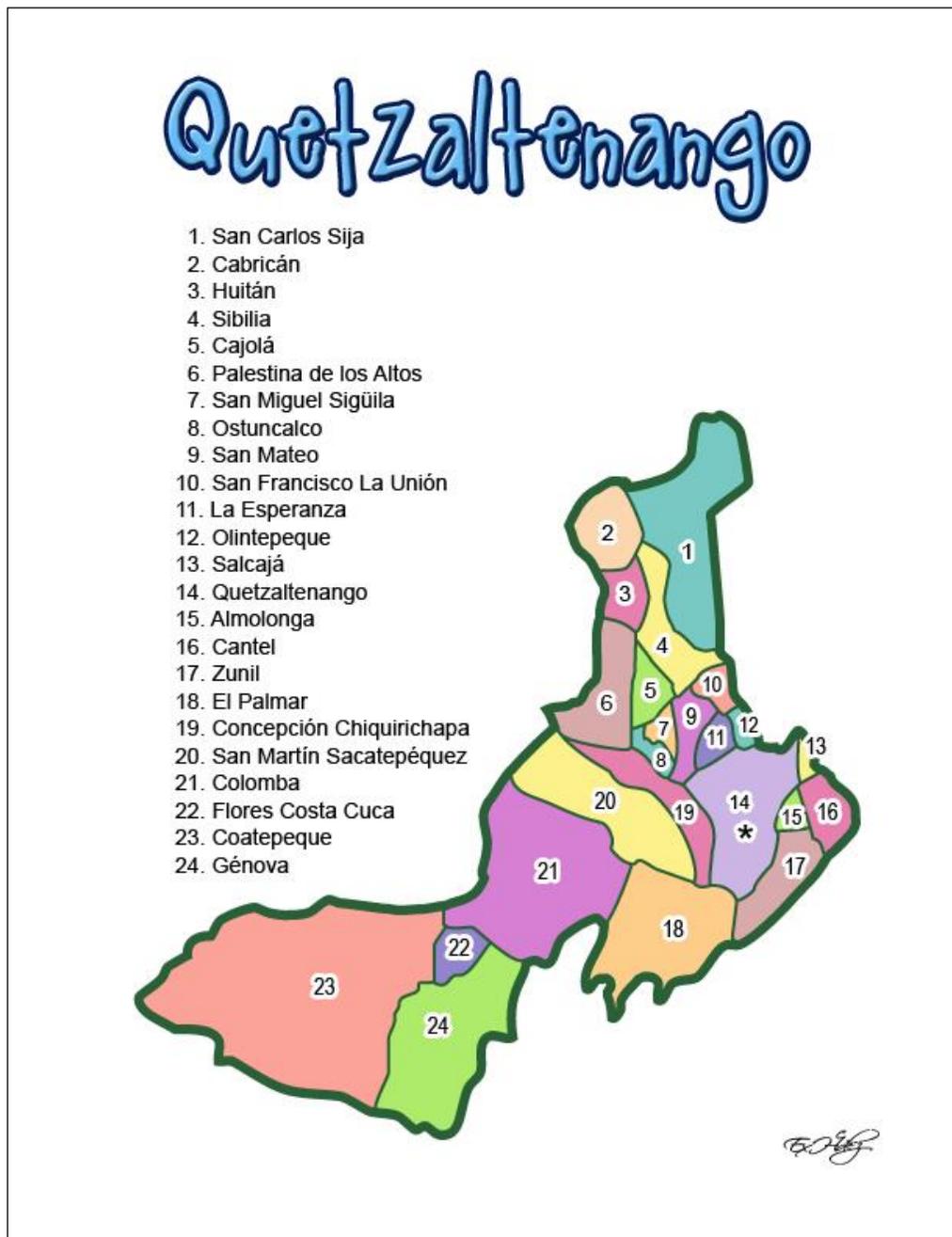
Vargas E. (s.f.) Liderazgo Político. Biblioteca Católica Digital. Disponible en http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/liderazgo_politico.htm

Visita San Juan Ostuncalco (s.f) Disponible en http://www.gt7.es/visitaguatemala/noticias/Visita-San-Juan-Ostuncalco_t0910152151004023.html

Yo Hablo Mam (2017) Historia de la Aldea La Victoria San Juan Ostuncalco. Disponible en <http://www.yohablomam.com/2012/11/historia-de-la-aldea-la-victoria-san.html>

X. ANEXOS

Anexo 1. Ubicación geográfica de Quetzaltenango



Anexo 2. Ubicación geográfica de San Juan Ostuncalco y sus aldeas



Anexo 3. Tabla de análisis

Categoría	Subcategorías	Dimensiones Excluseras	Dimensiones Transformadoras
Participación Ciudadana	Paridad		
	Democracia Participativa		
	Espacios de representación		
	Educación/Cultura		
	Equidad De Género		
	Liderazgo		
	Incidencia en el ámbito Social		

Anexos 4 y 5. Formatos de entrevistas

ENTREVISTA DIRIGIDA A

DIRECTORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO

Nombre: _____ Ocupación/Oficio: _____

Lugar y Fecha: _____

1. Para usted, ¿Qué es la Participación Ciudadana? y ¿Cuán esencial es para usted?
2. ¿Cuáles han sido los logros y/o limitantes que existen para ejercerla participación?
3. ¿Qué puede comentar respecto a la participación de las mujeres dentro de la esfera pública?
4. ¿Qué grado de participación en la toma de decisiones cree usted que tienen las mujeres?
5. ¿Cómo y quiénes la eligieron como representante de este sector dentro del municipio?
6. ¿Conoce usted las leyes Nacionales e Internacionales que velan y protegen sus derechos como ciudadana? ¿Puede nombrar algunas?
7. ¿Qué opinión tiene respecto a la equidad de género en la comunidad?
8. ¿Cuáles cree usted que han sido los logros más sobresalientes dentro del municipio, producto de la participación de las mujeres?

GRUPOS FOCALES

ALDEAS LA VICTORIA Y MONROVIA

Nombre: _____ Ocupación/Oficio: _____

Lugar y Fecha: _____

1. Para usted, ¿Qué es la Participación Ciudadana? y ¿Cuán esencial es para usted?
2. ¿Qué limitantes ha encontrado para ejercer su participación como ciudadana?
3. ¿Pertenece a alguna organización o agrupación que se dedique a fomentar la participación ciudadana? Y ¿Cuál es su rol dentro del mismo?
4. ¿Cómo surgió la idea de ser una mujer activa dentro de la esfera pública?
5. ¿Por qué cree que debe existir más inclusión de las mujeres dentro de la comunidad?
6. ¿Cuáles cree usted que han sido los logros más sobresalientes dentro de la comunidad, producto de la participación de las mujeres?
7. ¿Conoce usted qué leyes protegen sus derechos como ciudadana? y ¿Podría nombrar algunas?
8. ¿Qué tan importante es para usted contribuir al fortalecimiento de la democracia? En este caso de su comunidad.

Anexo 6. Resumen fotográfico

